



VOICES OF IMMIGRANT WOMEN

LIBRO DIGITAL DE RECOMENDACIONES POLÍTICAS. MIGRACIONES, GÉNERO E INCLUSIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.



**VOICES OF
IMMIGRANT
WOMEN**

Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364



**VOICES OF
IMMIGRANT
WOMEN**

Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

LIBRO DIGITAL DE RECOMENDACIONES POLÍTICAS MIGRACIONES, GÉNERO E INCLUSIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL

Julio 2022



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.



Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364



Documento desarrollado como Producto Intelectual III del Proyecto “Voices of Migrant Women”

<https://viw.pixel-online.org/>

El Proyecto “Voices of Immigrant Women” (2020-1-ES01-KA203-082364) está cofinanciado por el programa Erasmus + de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autoría y ni la Comisión Europea ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información difundida en esta publicación.

El diseño metodológico y los instrumentos de recogida de información han sido diseñados por la Universidad Pablo de Olavide, como coordinadora científica del proyecto VIW, y validados por todo el consorcio.

Este proyecto se está desarrollando con la participación del consorcio: Universidad Pablo de Olavide (Coordinador del Proyecto) (España); Pixel (Italia); European Public Law Organization (Grecia); Institut de Recherche pour le Développement (Francia); Università degli Studi di Firenze (Italia); Instituto Politécnico de Bragança (Portugal); The Peace Institute (Eslovenia); Fundación Emet Arco Iris (España).

Referencia de publicación: Terrón-Caro, T., Cárdenas-Rodríguez, R., Ortega-de-Mora, F., Aleksic, K., Bergano, S., Biligha, P., Chiappelli, T., Di Grigoli, A. R., Díaz, R., Fouskas, T., Frelih, M., Giron, T., Guo, W., Koulirakis, G., Lapov, Z., Lyberopoulou, L., Mancaniello, M. R., Martins, C., Moreira, B.,... Selim, M. (2022). *Libro digital de Recomendaciones Políticas: Migraciones, Género e Inclusión desde una perspectiva internacional*. Voices of Immigrant Women. https://doi.org/10.46661/rio.20220727_1

Doi: https://doi.org/10.46661/rio.20220727_1



Voices of Immigrant Women, 2022

Número del Proyecto: 2020-1-ES01-KA203-082364

Publicado en julio de 2022

Comunidad de autores/as: Voices of Immigrant

Foto de portada del proyecto: Marca propia del proyecto



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.



**VOICES OF
IMMIGRANT
WOMEN**

Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

Coordinación y revisión científica:

Terrón-Caro, Teresa. *Universidad Pablo de Olavide*

Cárdenas-Rodríguez, Rocío. *Universidad Pablo de Olavide*

Ortega-de-Mora, Fabiola. *Universidad Pablo de Olavide*

Coordinación Técnica:

Rais, Carlo. *Pixel Associazione*

Martellini, Lorenzo. *Pixel Associazione*

Redacción de contenidos:

Aleksic, Kassia. *Institut De Recherche Pour Le Développement (Francia)*

Bergano, Sofia. *Polytechnic Institute of Bragança (Portugal)*

Biligha, Patience. *Institut De Recherche Pour Le Développement (Francia)*

Cárdenas-Rodríguez, Rocío. *Universidad Pablo de Olavide (España)*

Chiappelli, Tiziana. *Universidad de Florence (Italia)*

Di Grigoli, Antonio Raimondo. *Universidad de Florence (Italia)*

Díaz Jiménez, Rosa. *Universidad Pablo de Olavide (España)*

Fouskas, Theodoros. *European Public Law Organization (EPLO) (Grecia)*

Frelih, Mojca. *The Peace Institute (Eslovenia)*

Girón, Teresa. *Emet Arco Iris Foundation (España)*

Guo, Wenjing. *Institut De Recherche Pour Le Développement (Francia)*

Koulierakis, George. *European Public Law Organization (EPLO) (Grecia)*

Lapov, Zoran. *Universidad de Florence (Italia)*

Lyberopoulou, Lola. *European Public Law Organization (EPLO) (Grecia)*

Mancaniello, Maria Rita. *Universidad de Florence (Italia)*

Martins, Cristina. *Polytechnic Institute of Bragança (Portugal)*

Moreira, Benilde. *Polytechnic Institute of Bragança (Portugal)*

Ortega-de-Mora, Fabiola. *Universidad Pablo de Olavide (España)*

Rebolledo-Gámez, Teresa. *Universidad Pablo de Olavide (España)*

Rodrigues, Maria José. *Polytechnic Institute of Bragança (Portugal)*

Rodríguez-Casado, Rocío. *Universidad Pablo de Olavide (España)*

Selim, Monique. *Institut De Recherche Pour Le Développement (Francia)*

Terrón-Caro, Teresa. *Universidad Pablo de Olavide (España)*

Collaborating team:

Esteban-Ibañez, Macarena. *Universidad Pablo de Olavide (España)*

Macias Gómez-Estern, Beatriz. *Universidad Pablo de Olavide (España)*

Monreal Gimeno, Carmen. *Universidad Pablo de Olavide (España)*

Moreno Amador, Gracia. *Universidad Pablo de Olavide (España)*

Pérez-de-Guzmán-Puya, Victoria. *Universidad Pablo de Olavide (España)*



**Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union**

The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.



ÍNDICE

Introducción	7-12
AREA 1- Necesidades de las mujeres migrantes e intervenciones de integración exitosas.....	13-27
1.1. Introducción o Justificación	14
1.2. Medidas o Recomendaciones	14-23
1.3. Seguimiento y evaluación de las medidas propuestas	24-27
AREA II - Promover la sensibilización de los estudiantes universitarios y la responsabilidad cívica y social hacia la integración de las mujeres migrantes.....	28-45
2.1. Introducción o Justificación	29-31
2.2. Medidas y Recomendaciones	32-38
2.3. Seguimiento y evaluación de las medidas propuestas	39-45
AREA III - Cooperación entre instituciones de Educación Superior y tercer sector	46-56
3.1. Introducción o justificación	47-48
3.2. Medidas o Recomendaciones	48-54
3.3. Seguimiento y evaluación de las medidas propuestas	55-56
AREA IV - Educación Superior Inclusiva	57-68
4.1. Introducción o Justificación	58-59
4.2. Medidas o Recomendaciones	60-64
4.3. Seguimiento y evaluación de las medidas propuestas	65-68
Referencias	69-70





**VOICES OF
IMMIGRANT
WOMEN**

Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.

INTRODUCCIÓN

El presente libro de Recomendaciones Políticas es uno de los productos intelectuales obtenidos y desarrollados en el marco del proyecto “Voices of Immigrant Women” (VIW) (2020-1-ES01-KA203-082364) cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, en la tipología de proyectos de Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación Superior (KA203)¹, desarrollado desde octubre de 2020 hasta septiembre de 2022.

Voices of Immigrant Women ha surgido en un contexto donde los desplazamientos internacionales están aumentando como consecuencia de “conflictos, persecuciones, situaciones de degradación y cambio ambiental” (IOM, 2018, p. 1). Según los últimos datos proporcionados por las Naciones Unidas (2022), aproximadamente 281 millones de personas fueron migrantes internacionales en el año 2020, por lo que continúa siendo uno de los hechos sociales que influye a nivel multifactorial y que participa de significativas transformaciones en las sociedades. Asimismo, hay que destacar que, en la actualidad, las migraciones internacionales desarrolladas por mujeres representan aproximadamente el 50%, lo que evidencia la necesidad de incluir la perspectiva de género con un enfoque integral e interdisciplinar en la gestión de los movimientos poblacionales (Terrón-Caro y Campani, 2022).

Ante esta realidad, nace el proyecto VIW desarrollado por un grupo de especialistas en materia de migraciones y género, concretamente se ha conformado un consorcio constituido por ocho socios de seis países diferentes de la Unión Europea, a saber: Universidad Pablo de Olavide (coordinadora), Università Degli Studi di Firenze (Italia), Pixel-Associazione Culturale (Italia), el Institut de Recherche pour le Developpement (Francia), European Public Law Organization (Grecia), Instituto Politecnico de Braganza (Portugal), Fundación EMET Arco Iris (España) y Mirovni Institut (Eslovenia). Asimismo, se ha contado con la colaboración de diferentes entidades asociadas involucradas en la atención de las migraciones femeninas, concretamente: instituciones de educación superior, ONGs, entidades sociales que trabajan en este ámbito y las Administraciones Públicas.

Partiendo del contexto en cuestión, el proyecto VIW tiene como principal objetivo contribuir en la construcción de un sistema de educación superior inclusivo en el que se aborde el importante desafío social que representan las migraciones y, más específicamente, los flujos migratorios de mujeres en el contexto europeo actual. Esta finalidad se plantea considerando tres aspectos relevantes: en primer lugar, la necesidad que existe a nivel transnacional por atender las causas y consecuencias de las migraciones, así como, los procesos de integración e inclusión. En segundo lugar, la inexistencia de formaciones en materia de migraciones con perspectiva de género desde un enfoque interseccional e interdisciplinar. Y en tercer y último lugar, el relevante papel que tienen las universidades tanto en investigación, como en formación y compromiso social.

En base a ello, este proyecto está destinado a concienciar sobre la gran interconexión que existe entre Derechos Humanos, género, migración, integración e inclusión a agentes sociales que, de manera directa o indirecta, trabajan o trabajarán con el colectivo de mujeres migrantes, concretamente: el alumnado

¹ El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la autora del texto y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

universitario de diferentes disciplinas (ciencias sociales, trabajo social, educación, psicología, estudios médicos y de salud, estudios jurídicos, entre otros), el personal investigador, el profesorado de Educación Superior y los/as profesionales que trabajan en el ámbito. Hay que considerar que, al formar al personal que atiende a las migrantes, se asegura, de manera indirecta, una mejora en el proceso de integración e inclusión de las mujeres migrantes y, en su caso, de hijos/as.

Uno de los aspectos que ha caracterizado a VIW es el enfoque bottom up desde el que se ha desarrollado todo el proyecto, pues se les ha dado voz a las propias protagonistas de esta realidad: las mujeres migrantes. Asimismo, se ha contado con la colaboración de los diferentes agentes que participan en esta realidad para obtener un enfoque holístico e integral del fenómeno estudiado en los seis países que participan en el proyecto.

El objetivo de estudio de VIW ha sido analizar las iniciativas de integración e inclusión de mujeres migrantes conociendo cómo se implementaron, el nivel de colaboración entre diferentes actores y el impacto producido, empleándose como método el Estudio de Casos Múltiples². Este método se basa en el examen detallado, comprensivo, sistemático y en profundidad de los casos objeto de estudio. Desde este planteamiento, cada unidad de análisis (caso objeto de estudio) es fundamental para la totalidad de la investigación, ya que permite hacer una interpretación colectiva del tema o pregunta de investigación (Stake, 1995, pp. 3-4).

En VIW, las principales unidades de análisis del estudio de casos múltiple lo han conformado los países que participan en el estudio, a saber: España, Italia, Francia, Grecia, Portugal y Eslovenia. Cada uno de estos países constituye un caso que ha sido exploratorio en primera instancia y analítico al ponerse en correlación con el resto de los países. De este modo se ha podido profundizar en las causas, consecuencias y correlatos (Coller, 2000, p.44) de los procesos de inclusión de las migraciones femeninas. Hay que tener en cuenta que, desde unos parámetros comparativos, la selección de estos territorios que conforman las unidades de análisis en el Estudio de Casos Múltiple se ha caracterizado por la existencia de suficientes semejanzas entre ellos, a la misma vez que diferencias para obtener conclusiones comparativas (García Garrido, 1991).

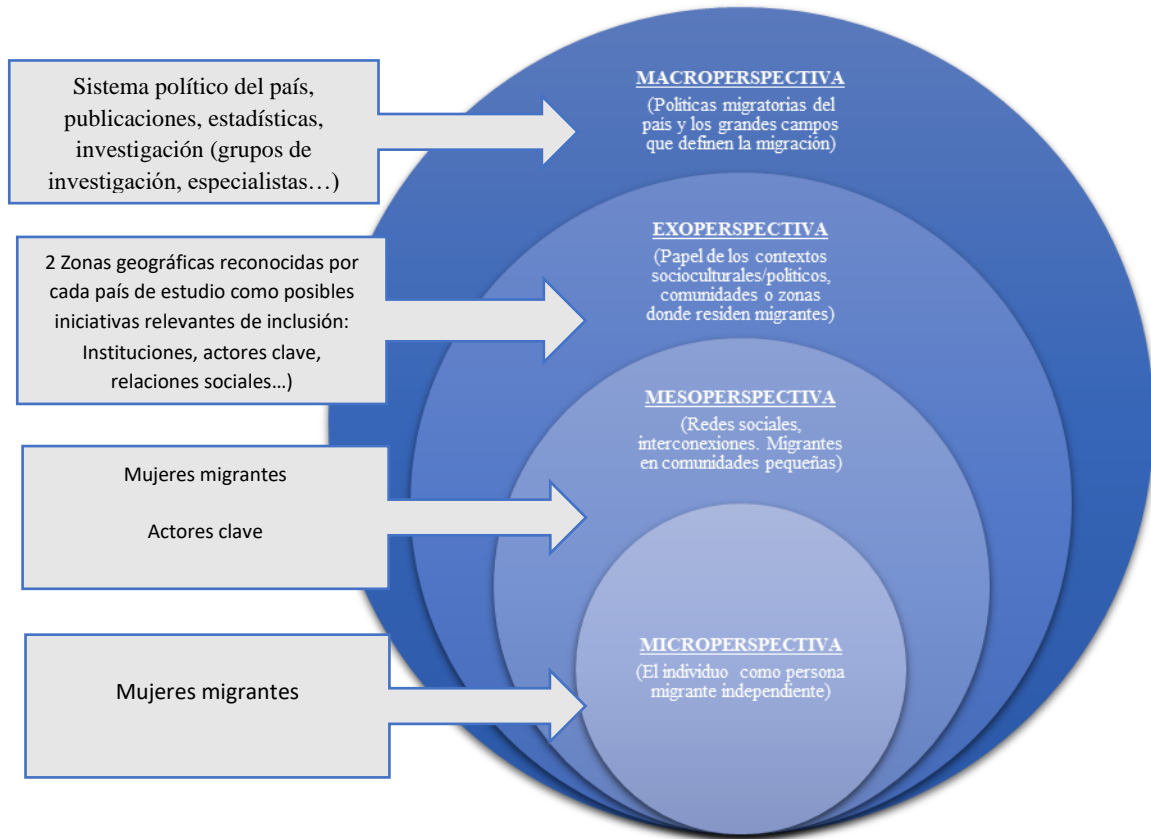
A su vez, cada Caso (país de estudio) ha estado integrado, en primer lugar, por diversos subelementos de análisis tales como: individuos o grupos, unidades geográficas y productos generados -políticas, publicaciones, estadísticas. Y, en segundo lugar, por diferentes niveles de concreción que se interrelacionan entre sí (microperspectiva, mesoperspectiva, exoperspectiva y macroperspectiva). Este planteamiento se ha realizado de acuerdo con la propuesta metodológica para la investigación de las migraciones del Instituto Internacional de Integración (Moreno, 2013), así como una adaptación del modelo ecosistémico aplicado a procesos migratorios de Falicov (2008). En el diagrama que se muestra a continuación se detalla con mayor especificidad el planteamiento y adaptación realizado en VIW.

² Para más información sobre el método y metodología desarrollada en VIW consultar: Terrón-Caro, T., Cárdenas-Rodríguez, R., & Ortega-de-Mora, F. (2022). Voces de las mujeres migrantes. Enfoque de género en el análisis de la migración. *Cuestiones Pedagógicas. Revista De Ciencias De La Educación*, 1(31), 3–20.

<https://doi.org/10.12795/10.12795/CP.2022.i31.v1.01>



Figura 1. Subelementos de análisis y niveles en cada Caso de Estudio (países)



Fuente: Elaboración de VIW a partir de la propuesta de Mora (2013, p.29-31)

A partir del método de estudio de casos múltiples planteado, se ha utilizado una metodología de enfoque mixto que permitiera conocer y comprender el proceso de integración e inclusión de las mujeres migrantes en los diferentes contextos de estudios de una forma sistemática, rigurosa, eficaz y eficiente.

Entre las técnicas cualitativas desarrollados en cada uno de los contextos se han implementado:

- Análisis documental. Cada país de estudio ha analizado: jurisdicción nacional/regional, así como las medidas de integración/inclusión (macroperspectiva y exoperspectiva).
- Panel Delphi. Se han desarrollado 3 rondas en las que han participado un total de 28 personas expertas en materia de migraciones y género en los diferentes países de estudio.
- Entrevistas en profundidad. Se han realizado 67 entrevistas en profundidad a mujeres migrantes en los diferentes países de estudio, a saber: España 20; Francia 10; Grecia 10; Portugal 10; Eslovenia 5; Italia 12.
- Focus Group. 6 Focus Group, 1 por cada país de estudio. En ellos han participado profesionales que trabajan con mujeres migrantes.



Atendiendo a la metodología de corte cuantitativa, se ha utilizado la siguiente técnica:

- Encuesta. Se han implementado cuestionarios a mujeres migrantes en los diferentes contextos de estudio.

Partiendo del método de estudio aplicado y considerando la finalidad de VIW, tres han sido los principales resultados obtenidos con la implementación del proyecto.

- **IO 1. Mapa de Estudios de Casos**

Es un mapa interactivo en el que se recoge los testimonios de procesos de integración exitosos de 67 mujeres migrantes de los diferentes contextos de estudio. Esta herramienta didáctica permite una comprensión holística y multidimensional de los procesos migratorios femeninos, incluyendo las diferencias y especificidades relacionadas con los países de origen, tránsito y destino, y las principales condiciones contextuales que influyen en la trayectoria de las mujeres migrantes y su proceso de integración en las sociedades receptoras.

Asimismo, este resultado favorece una mayor conciencia y comprensión profunda de las migraciones con perspectiva de género, no solo al alumnado universitario, sino también a los responsables políticos y a la sociedad en su conjunto, sobre el papel cívico y social que tienen en relación con la integración e inclusión de las mujeres inmigrantes.

Como complemento a esta herramienta, se ha creado un cuadro de yuxtaposición a nivel transnacional e interdisciplinario en el que se examinan de forma resumida los diferentes ámbitos analizados durante el trabajo de campo en los distintos contextos de estudio.

Para más información acceda al siguiente enlace: https://viw.pixel-online.org/mapping_of_case_studies.php

- **IO2. Plan de Aprendizaje E-Learning**

Es un curso de formación online, en acceso abierto, titulado "Migrations, Gender and Inclusion in the European Context: An Interdisciplinary Approach". Su objetivo es mejorar la formación de los y las diferentes agentes sociales que trabajan o trabajarán en un futuro próximo en el ámbito migratorio y así contribuir a combatir la discriminación, la segregación, el racismo, el acoso y la violencia, asumiendo el triple papel que debe desempeñar la universidad, como hemos indicado anteriormente. De este modo, se promueve la inclusión social de las mujeres migrantes con una perspectiva de género desde los Derechos Humanos.

Los contenidos están organizados en 8 módulos y cada módulo tiene una doble dimensión: una transnacional y otra nacional. La formación se basa en la teoría y la práctica.

Para más información acceda al siguiente enlace: <https://viw.pixel-online.org/e-learning-package.php>

- **IO3. Libro de Recomendaciones Políticas**

El tercer resultado de VIW es el libro que está leyendo. Este producto se basa en un conjunto de recomendaciones políticas que brinda orientaciones prácticas sobre propuestas de intervención a las personas con responsabilidades políticas en la gobernanza sobre gestión migratoria y políticas para la integración e inclusión social, así como a responsables políticos en la gobernanza de la formación en Educación Superior (Universidad) en todos los niveles. Con ello se pretende favorecer el desarrollo de estrategias prácticas que permitan superar los obstáculos que encuentran las mujeres migrantes durante el





proceso de integración favoreciendo la construcción de instituciones, administraciones y, en definitiva, sociedades más inclusivas.

El contenido presentado en el presente libro plantea recomendaciones y propuestas de intervención orientadas a la práctica para:

- Mejorar los planes de estudio de Educación Superior promoviendo la formación del alumnado como futuros protagonistas activos y conscientes de las intervenciones sociales. Con ello se favorecerá la equidad, la diversidad y la integración de las mujeres migrantes.
- Fortalecer la cooperación y creación de redes entre organizaciones académicas, tercer sector y administraciones públicas que se encargan de favorecer la integración e inclusión de las mujeres migrantes.
- Fomentar el diálogo y el intercambio de conocimientos para, en primer lugar, concienciar sobre la movilidad humana y el género en Europa y, en segundo lugar, promover la participación e integración social, laboral y ciudadana de la población migrante.

Todo ello se desarrolla a través de 4 áreas en las que se articula el presente libro. En la primera área, titulada “Necesidades de las mujeres migrantes e intervenciones de integración exitosas” se establecen una serie de pautas que ayudan a eliminar las barreras legislativas, sociales y culturales que dificultan la inclusión social y laboral de las mujeres migrantes. Para ello, se proponen nueve medidas con sus correspondientes acciones. Las principales áreas, aunque no las únicas, que se consideran son: Recepción; Derechos y situación administrativa; Vivienda y Urbanismo; Salud; Educación; Empleo y Emprendimiento; Servicios sociales; Participación ciudadana; Empoderamiento y Género; Coordinación de entidades agente y actores.

La segunda área titulada “Promover la sensibilización del estudiantado universitarios y la responsabilidad cívica y social hacia la integración de las mujeres migrantes” pretende impulsar la sensibilización así como la motivación de los y las Rectoras y hacedores de políticas de Educación Superior para insertar currículos específicos y contenidos/competencias transversales en la oferta de Educación Superior en el tema de integración de las mujeres migrantes. Para ello, se ha diseñado una propuesta con nueve ejes prioritarios, constituidos por dieciséis medidas con sus correspondientes acciones.

La tercera área se titula “Cooperación entre instituciones de educación superior y el tercer sector”. En ella se plantean recomendaciones a las personas con responsabilidad en formular políticas de educación superior para favorecer la cooperación con actores sociales que intervienen en el proceso de integración de las mujeres migrantes, así como estrategias para brindar al estudiantado oportunidades para servicios voluntarios y/o futuras carreras laborales. Al mismo tiempo, se pretende promover la coordinación entre las instituciones públicas y las entidades sociales, con el fin de optimizar los recursos y brindar una mejor orientación, apoyo y ayuda a las mujeres migrantes. Para ello, se han planteado medidas subdivididas en cinco ámbitos, concretamente: investigación, formación, apoyo, realización profesional y promoción en cooperación.

Atendiendo a la cuarta y última área, titulada “Educación Superior Inclusiva”, se plantean estrategias para superar los obstáculos para la integración de las mujeres migrantes en las instituciones de educación superior. Por otro lado, se busca promover una mayor sensibilidad en la sociedad en general y reducir las actitudes xenófobas y de rechazo hacia las mujeres migrantes. De este modo se aseguran instituciones más





inclusivas que atienden a la realidad migratoria desde una perspectiva de género. Para ello se han planteado seis ejes prioritarios, dividido a su vez en quince medidas con sus correspondientes acciones.

Hay que tener en cuenta que las cuatro áreas, así como las medidas y propuestas de acción orientadas a la práctica en las que se organiza la presente obra, se proponen a partir de la información recopilada y analizada en los diferentes contextos de estudio a partir del método de Estudios de Caso Múltiple que ha vertebrado el proyecto VIW. Asimismo, el Plan de Aprendizaje E-Learning ha tenido un papel relevante en diseño de estas medidas. Con esta propuesta se ha atendido a los desafíos, problemas y necesidades comunes que enfrentan las mujeres migrantes desde un enfoque práctico. En todas y cada una de las áreas se plantean las medidas y acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos planteados y, a su vez, se proponen indicadores que permitirán cuantificar y corroborar la consecución de las medidas propuestas. Esto evidencia el carácter práctico del presente libro de Recomendaciones Políticas.





**VOICES OF
IMMIGRANT
WOMEN**

Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

ÁREA 1

NECESIDADES DE LAS MUJERES MIGRANTES E INTERVENCIONES DE INTEGRACIÓN EXITOSAS



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.



1.1. Introducción o Justificación

Los procesos migratorios y la globalización han favorecido el desarrollo de una mayor diversidad cultural en los contextos de llegada, lo que sitúa la integración de las personas migrantes en una prioridad de las políticas migratorias a nivel autonómico o municipal. Y dentro de esa prioridad la integración de las mujeres migrantes requiere una atención especial en dichas políticas.

Actualmente, la ordenación jurídica migratoria que guían las políticas de integración carece de una mirada de género; no diferencian las mujeres migrantes en su aplicación, no se tienen en cuenta las particularidades que viven las mujeres en su experiencia migratoria, así como las desigualdades de género que padecen junto con las desventajas sociales por ser migrantes. Por ello, es importante hacer un esfuerzo por incluir la transversalidad de género en todas las políticas públicas, incluyendo el Derecho Migratorio y de Extranjería. Es decir, la mirada de género debe estar en todas las fases de las políticas migratorias. De forma paralela, para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres los poderes públicos pueden adoptar medidas de acción positiva o estrategias concretas a favor de las mujeres, por lo que se precisan instrumentos y estrategias concretas que guíen la intervención.

El objetivo de este apartado es establecer una serie de directrices que ayuden a eliminar las barreras legislativas, sociales y culturales que obstaculizan la inclusión social y laboral de las migrantes. En este sentido, presentamos en este Área una serie de recomendaciones articuladas en torno a diferentes ámbitos: Acogida; Derechos y situación administrativa; Vivienda y Urbanismo; Salud; Educación; Empleo y Emprendimiento; Servicios Sociales; Participación Ciudadana; Empoderamiento y Género; Coordinación de entidades agentes y actores. Estos ámbitos no son los únicos, pero sí los principales a tratar por la Administración competente, y a su vez, son los elementos que se han determinado como claves tanto por las mujeres migrantes, entidades sociales y los/as agentes claves que han participado en el proyecto Erasmus + Voices of Immigrant Women (VIW) en el que se enmarca el presente libro de recomendaciones políticas.

1.2. Medidas o Recomendaciones

Medida 1. Definir los procesos de Primera Acogida de las mujeres migrantes, incluyendo medidas específicas para aquellas mujeres solas que llegan con hijos/as menores.

- **Acción 1.1.: Agilizar los procesos de Empadronamiento o Registro.**

El empadronamiento o registro en las entidades locales es un procedimiento legítimo para las personas migrantes, pero con numerosos obstáculos y barreras. Este registro es indispensable para acceder al resto de servicios y prestaciones municipales (acceso a la salud, educación, vivienda, etc.), además este registro les servirá como medio de prueba de su permanencia en el país.

Debemos tener en cuenta que el empadronamiento o registro en el censo no les otorga a las personas migrantes ningún derecho, tan sólo es la constatación de su existencia en ese municipio. Sin embargo, es la puerta de acceso a otros recursos y en numerosos casos se encuentran con dificultades para realizar este trámite, sobre todo para las personas migrantes en situación administrativa no regularizada. Entre las dificultades más comunes nos encontramos: necesidad de algún tipo de credencial personal como el





pasaporte que en algunos casos no lo tienen o están caducados; dificultad para acreditar un domicilio habitual ya que se les exige el contrato de alquiler o escrituras en propiedad.

Como medida recomendamos que se agilicen y simplifiquen los trámites de empadronamiento o registro en el Municipio para dejar constancia de la existencia de las personas migrantes en la localidad, haciendo alusión también a la necesidad de priorizar el empadronamiento de menores para que puedan acceder al colegio rápidamente, como derecho fundamental. En este sentido, proponemos acciones como: uso del registro policial para acreditar la identidad en caso de carecer de ella; registrar a aquellas personas que carecen de una vivienda fija y estable como temporeros, subalquileres, etc.; campañas de difusión sobre la importancia del registro para el acceso a otros recursos y la constatación de que reside en ese municipio, lo que le facilitará la regularización de su situación; fichas de registro en diferentes idiomas y permitir que se cumplimenten en el idioma que conozcan; agilización de los procedimientos, etc.

Desde el 2005 en España se articula un procedimiento (I BOE pública Nº 71, Sec. 1, P. 25378) por el que se pueden registrar personas sin domicilio, como personas sin hogar o personas migrantes en situación irregular con viviendas inadecuadas o inseguras. Sin embargo, la situación de inseguridad que viven muchas de estas personas hacen que este procedimiento tenga dificultades para llevarse a cabo.

- ***Acción 1.2.: Establecer un proceso de Acompañamiento Real continuado en el tiempo.***

El acompañamiento es una actuación de carácter individualizado adaptado a las necesidades y circunstancias de las mujeres migrantes. No es la misma experiencia migratoria en función del origen y de cómo ha sido el proceso, de la existencia de ciertos elementos que hacen que la realidad sea muy diversa, tales como: si vienen solas o con menores, si tienen o no estudios y documentación, si cuentan con redes de apoyo, si conocen el idioma, etc. Por lo tanto, los procesos de acompañamiento deben ser individualizados teniendo en cuenta las necesidades y situación de cada mujer, estableciendo itinerarios vitales, sociales y laborales particularizados.

En los procesos de acompañamiento se establece una estrecha relación entre los/as profesionales y las mujeres migrantes, prestando también apoyo moral, seguridad y conexión con el contexto de llegada (centro de salud, servicios sociales, escuela, etc.). Por ello, dichos procesos no pueden estar delimitados en el tiempo de forma uniforme, sino que cada acompañamiento requerirá los tiempos y espacios que la situación de cada mujer necesite. En este sentido, proponemos que los procesos de acompañamiento establecidos por las entidades sociales se definan en función de las necesidades de cada mujer y tengan la duración que requieran las circunstancias. Este proceso, en primera acogida, es fundamental ya que otorga a las migrantes un soporte de primera necesidad ante la vulnerabilidad en la que se encuentra.

- ***Acción 1.3.: Mejorar los procesos de Orientación, Información y Apoyo Jurídico a las Mujeres Migrantes.***

Se requieren acciones específicas de información, orientación y ayuda en todos los trámites administrativos que favorezcan los derechos de las mujeres migrantes, en especial los casos de mujeres que vienen acompañadas por menores o que hayan sufrido casos de tráfico de mujeres, violencia de género, o situaciones de especial vulnerabilidad.

Para ello los/as profesionales de la administración pública y entidades sociales deben tener formación específica en los derechos de las mujeres migrantes y cómo guiar y orientar de forma eficaz en sus trámites





administrativos. Consideramos esencial este punto desde la primera acogida, para poder establecer un marco jurídico que dé seguridad y protección a las mujeres migrantes y a los/as menores.

Medida 2. Mejorar los procesos administrativos que regulan la situación de las mujeres migrantes, así como la orientación sobre sus derechos y regularización de su situación administrativa, incluyendo la homologación de títulos académicos.

○ **Acción 2.1.: Establecer procesos administrativos más eficaces y trámites más ágiles.**

Las políticas de inclusión de la población migrante deben tener como prioridad garantizar los derechos y oportunidades en igualdad de condiciones que el resto de la población autóctona. Sin embargo, nos encontramos con barreras legislativas formuladas por las políticas migratoria y unos requisitos administrativos complejos y dilatados en el tiempo.

Por ello, se requiere mejorar los procesos de arraigo social; arraigo laboral o permiso de trabajo a las mujeres migrantes que se les presente una posibilidad de contrato, sin necesidad de que tenga que ser jornada completa ni a los tres años de haber llegado a la sociedad de destino como ocurre en algún país; renovación de autorizaciones de estancia; requisitos para la agrupación familiar, y agilizar los tiempos para la tramitación de las citas y la elaboración de los informes.

○ **Acción 2.2.: Contar con Servicio de Intérprete en las administraciones públicas.**

Para que los procesos sean más ágiles y eficaces no sólo son necesarias las mejoras de los trámites, sino que la comunicación sea eficaz y genere una interconexión entre los/as profesionales y los/as usuarios/as del servicio. En este sentido, se ha detectado que en los servicios jurídicos de la administración pública no existen profesionales con formación en competencias lingüísticas e interculturales para realizar una buena orientación y cumplir con los trámites administrativos de forma ágil. Si las personas migrantes, entre ellas las mujeres, no pueden comunicarse con los/as tramitadores/as no podrán conocer cuáles son los procedimientos a seguir y los trámites a realizar, teniendo como única opción el acompañamiento de entidades sociales. A esto se le une la necesidad de una formación en género, para poder establecer los procedimientos oportunos que den seguridad jurídica a aquellas mujeres migrantes que vengan acompañadas de menores, víctimas de trata de mujeres o violencia de género.

○ **Acción 2.3.: Establecer procesos informativos para la Homologación de Títulos del Extranjero y agilizar los trámites.**

Este proceso es esencial para que las personas migrantes puedan tener acceso a un empleo en función de las competencias profesionales adquiridas. Muchas de las mujeres migrantes salen de sus contextos de origen sin documentación sobre la formación reglada cursada, y este es el principal problema para poder realizar este trámite. Es importante informar a las mujeres migrantes de que este procedimiento debe comenzar junto con el trámite del registro municipal o la regulación de su situación, para no demorar la convalidación. De igual manera, se debe informar de las tasas a pagar y establecer excepciones por situación de vulnerabilidad en determinados casos. La administración podría establecer contactos oficiales en determinadas gestiones que son importantes, al menos de los países de origen más mayoritarios de las migrantes. Para ello se propone establecer campañas informativas sobre los procedimientos para la





convalidación de los estudios, las tasas a pagar dependiendo del nivel de estudios, y de los beneficios de realizar este trámite desde la llegada al país de destino. Por otro lado, es importante agilizar los trámites para que se pueda establecer un itinerario laboral y formativo acorde a las competencias adquiridas en el país de origen.

- ***Acción 2.4.: Formación en género de los agentes de las entidades públicas que trabajan con mujeres migrantes.***

Con esta acción se busca formar a distintos profesionales que trabajan con personas inmigrantes sobre el estigma y la discriminación asociadas al género, a la orientación sexual, al racismo y a la xenofobia. De esta forma se mejora la calidad de las intervenciones eliminando conceptos erróneos en torno a la desigualdad de género que provocan una mayor vulnerabilidad de las mujeres migrantes.

Consideramos importante incorporar la perspectiva de género en los/as profesionales que intervienen con mujeres migrantes para que puedan establecer los procesos que favorezcan una mayor igualdad entre hombres y mujeres, y no reproduzcan estereotipos ni sesgos de género.

Medida 3. Establecer procesos para favorecer el derecho de acceso a una vivienda y una ordenación del territorio urbanístico que no favorezcan los “guetos culturales”.

- ***Acción 3.1.: Programa de actuación en barrios o zonas sensibles por la presión migratoria.***

En estos espacios es esencial trabajar por la integración de determinados colectivos en otros espacios no segregados, para lo cual se cuenta con programas de integración social hacia grupos excluidos. Estos programas deben de considerar como personas en situación de vulnerabilidad social a la población migrantes, y en concreto a las mujeres migrantes, por lo que deben ser una población diana para intervenir y poder favorecer su inserción en contextos normalizados.

- ***Acción 3.2.: Ampliar la oferta de vivienda de protección oficial dirigida a personas migrantes, en especial a mujeres migrantes acompañadas de menores.***

Establecer dentro de los planes de vivienda de protección oficial un cupo para mujeres migrantes, con especial atención a aquellas que están solas con menores a su cargo. Para ello, es importante que la información llegue a las mujeres migrantes a través de los Servicios Sociales, las Entidades Sociales y las Asociaciones de Mujeres Migrantes.

- ***Acción 3.3.: Consolidar una oferta de viviendas en alquiler dirigido a mujeres migrantes gestionada por la administración pública.***

De forma paralela, se debe dinamizar y ampliar la oferta de vivienda en alquiler para mujeres migrantes con el fin de que exista una oferta que cubra las necesidades y a precios asequibles. Para que esta acción se pueda desarrollar es necesario que la gestión del alquiler lo realicen las entidades públicas con un servicio que gestione una bolsa de vivienda, el acceso a la vivienda, la contratación del alquiler, la comunicación con los propietarios, para poder dar las mayores garantías posibles ante los riesgos y los miedos que les surgen a los propietarios. A su vez, este servicio puede tener otras funciones como el seguimiento a la familia, las necesidades de las mujeres migrantes, los seguros del hogar, etc. en coordinación con los servicios sociales.





- **Acción 3.4.: Incorporar en los planes urbanísticos la perspectiva de género y la dimensión intercultural para evitar la segregación cultural de los espacios.**

La perspectiva de género y la dimensión intercultural deben estar presente en los planes urbanísticos municipales, buscando favorecer espacios interculturales, espacios seguros para las mujeres, y luchar contra la segregación cultural de los espacios que produce “guetos culturales”.

Medida 4. Establecer un enfoque de género y migración en el Sistema de Salud.

- **Acción 4.1.: Información y Asesoramiento sobre el Sistema Sanitario.**

Es importante tener en cuenta que la población migrante suele llegar al contexto de destino sin conocer el sistema sanitario ni sus derechos, y en una mayor vulnerabilidad se encuentran la población migrante en situación de irregularidad que ante cualquier enfermedad no acude al sistema sanitario por miedo a ser deportado. Por ello, se hace necesario establecer campañas de sensibilización sobre los derechos al sistema sanitario de las personas migrantes y de cuáles son las coberturas que tienen ellos/as y sus familias.

No debemos olvidar que para poder tener acceso al sistema sanitario es necesario estar en registro municipal, por lo que este paso debe ser previo a la adquisición de la tarjeta sanitaria.

- **Acción 4.2.: Planes y actuaciones para la atención sanitaria a mujeres migrantes.**

La atención sanitaria no sólo depende de las dificultades normativas y jurídicas de acceso al sistema sanitario, sino también del significado que tiene la salud en función de los patrones culturales y del género. En ese sentido, la salud de las mujeres migrantes no sólo se ve afectada por la situación jurídica, sino también por las condiciones sociales, laborales, por las pérdidas en el duelo migratorio (síndrome de Ulises), el coste emocional y físico, y por todo lo que rodea el proceso vivido. Todo ello constituye un factor de riesgo para la salud de las mujeres migrantes, sobre todo en lo que se refiere a la salud sexual y reproductiva. Según Ugarte Gurrutxaga (2020) nos encontramos que hay una inequidad en la salud reproductiva de las mujeres migrantes con respecto a las mujeres autóctonas. Esta autora nos señala que las mujeres migrantes asisten menos a los centros sanitarios para el seguimiento del embarazo, incluso en aquellas con patologías previas al embarazo, una peor percepción de la atención recibida, un resultado obstétrico desfavorable, menos acceso y uso del sistema sanitario, y diferencias en el proceso de atención a la salud reproductiva: embarazo, parto y puerperio.

Por ello se requiere establecer planes y actuaciones dirigidos hacia las mujeres migrantes con actuaciones prioritarias como la salud reproductiva y un seguimiento continuado. Se recomienda incluir en el protocolo sanitario al que acceden las personas migrantes llegadas de forma irregular, la revisión ginecológica para las mujeres. Igualmente, para menores y adolescentes que han experimentado un proceso de movilidad, se recomienda que se incluya en el protocolo sanitario una exploración médica más completa, debido a todas las dificultades o traumas que han podido sufrir.





○ **Acción 4.3.: Formación en género y migración para los/as profesionales del sistema sanitario.**

Para poder establecer una serie de planes y actuaciones en el ámbito sanitario, es crucial que los/as profesionales de la salud cuenten con formación específica en género y migraciones.

Es importante establecer procesos formativos que favorezcan el conocimiento de los factores culturales y religiosos en la salud; comunicación verbal y no verbal en contextos multiculturales, atención sanitaria y diversidad cultural; atención a mujeres migrantes víctimas de Mutilación Genital Femenina, mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, violencia de género y mujeres migrantes, atención sexual y reproductiva, estado emocional y pérdidas, así como otras realidades que están presente en las situaciones de desigualdad de las mujeres migrantes.

Para ello, es importante proporcionar contenidos y herramienta metodológicas para que el personal sanitario y de la salud pueda incorporar este conocimiento en su práctica profesional.

Medida 5. Establecer procesos formativos y educativos para mejorar la capacitación de las mujeres migrantes.

○ **Acción 5.1.: Formación lingüística y cultural.**

Para favorecer la inclusión de las mujeres migrantes en la sociedad de llegada es importante adquirir una serie de herramientas que favorezcan la interconexión con la población autóctona. Es decir, es necesario adquirir la lengua mayoritaria de la sociedad, así como conocer los elementos culturales que ayuden a comprender los fenómenos y eventos sociales, estableciendo de forma paralela procesos que favorezcan el mantenimiento de la lengua y de la cultura materna. No se trata de asimilar el lenguaje y la cultura abandonando los originarios, sino de conocer para comprender y socializar.

○ **Acción 5.2.: Formación en derechos e igualdad de género.**

Otro de los elementos importantes para el disfrute de los derechos y la inclusión social de las mujeres migrantes es el conocimiento de sus derechos y el acceso a los mismos, y para ello se hace necesario establecer procesos formativos que ayuden a las mujeres migrantes a acceder a estos derechos.

No menos importante es la formación en igualdad de género, ya que deben de conocer los derechos de las mujeres en sociedades occidentales, qué transformaciones de género se generan a raíz de los procesos migratorios al entrar en contacto con otras realidades culturales, qué hacer ante situaciones de discriminación de género, o cómo actuar ante la violencia de género. También se deben incluir elementos como autoestima e identidad cultural, los cuidados, o la gestión del tiempo.

○ **Acción 5.3.: Formación Inicial y Continuidad de estudios.**

Desde la Administración Pública se deben contemplar itinerarios formativos reglados que integren a las mujeres migrantes en el sistema educativo para los casos en los que deban comenzar los estudios desde primaria hasta la continuidad de estudios en formación profesional o formación universitaria. En algunos casos las mujeres migrantes llegan sin estudios reglados por lo que deben comenzar desde los niveles más básicos; en otras ocasiones realizan la convalidación de títulos y continúan estudios superiores; y hay casos en los que no han podido obtener la documentación necesaria para homologar sus títulos y deben de





establecerse los procedimientos adecuados para que puedan continuar sus estudios. Para ello, el sistema educativo debe articular procedimientos y pruebas que contemplen la continuación de los estudios de este colectivo.

○ ***Acción 5.4.: Formación en empleabilidad y emprendimiento.***

La inserción laboral es uno de los pilares de la integración social. Sin la posibilidad de obtener recursos que favorezcan una independencia y un desarrollo profesional y personal es muy difícil la participación social de las mujeres migrantes. Por ello se hace necesario establecer desde las Entidades Públicas y Entidades Sociales programas formativos que fomenten la empleabilidad de las mujeres migrantes, en dos direcciones: la inserción en el mercado laboral y el emprendimiento. Para ello las mujeres migrantes necesitan capacitación profesional y conocer las posibilidades que el mercado laboral ofrece para su inserción profesional o para iniciar una línea de negocio, con la idea de planificar de forma individualizada su proyecto ocupacional, cómo hacer una búsqueda activa de empleo, la selección laboral, el perfil profesional y la demanda del mercado laboral, el desempeño profesional en el puesto de trabajo, cómo planificar el autoempleo y el emprendimiento para que sea viable, etc.

Medida 6. Empleo y Emprendimiento.

○ ***Acción 6.1.: Desarrollar servicios específicos para favorecer la inserción laboral y el emprendimiento de las mujeres migrantes.***

Las mujeres migrantes por sus situaciones de especial vulnerabilidad necesitan una serie de recursos que conozcan, comprendan, y estén sensibilizados ante la realidad que viven, para poder establecer itinerarios individualizados de apoyo a la inserción laboral o al emprendimiento de este colectivo. La propuesta de servicios especializados para atender las necesidades de las mujeres migrantes en el ámbito laboral viene determinada por todas las situaciones de discriminación laboral que sufren por el hecho de ser mujeres, migrantes, y con realidades y procesos migratorios vividos que las pone en situaciones de vulnerabilidad ante el mercado laboral (falta de protección, bajo salario, abusos laborales y sexuales, en ocasiones en situaciones irregulares, etc.). Es importante señalar la necesidad de que se tenga en cuenta la situación de las mujeres migrantes que vienen solas con menores a su cargo, ya que esto dificulta aún más su inserción en el mercado laboral.

Por ejemplo, en el caso de las mujeres con menores a cargo menores de 3 años es necesario facilitar el acceso a las guarderías, mediante informe de riesgo de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, para que puedan disponer de tiempo para aprendizaje de idioma o formación.

○ ***Acción 6.2.: Mejorar los procesos de información, asesoramiento, apoyo y acompañamiento.***

De forma paralela a la formación, es imprescindible que las mujeres migrantes tengan a su disposición una serie de recursos para obtener información, asesoramiento y apoyo en el ámbito laboral. Establecer canales de comunicación, redes de información, de difusión sobre experiencias, encuentros, para poder favorecer la empleabilidad de las mujeres migrantes y generar ideas creativas para el autoempleo y el emprendimiento. En relación con el emprendimiento, es importante señalar que para que las ideas de negocio que puedan surgir se desarrollen es necesario un acompañamiento en el tiempo para que puedan guiar, asesorar y buscar





soluciones ante las situaciones que puedan encontrarse en su aplicación. Para ello se puede contar con otras entidades como las Universidades, las Cámaras de Comercio, las Asociaciones de Mujeres Migrantes, etc.

- ***Acción 6.3.: Establecer procesos de coordinación entre las entidades sociales, las asociaciones de migrantes y la administración pública competente en el ámbito laboral.***

En ocasiones se desarrollan programas y actuaciones aisladas que tendrían un mayor impacto si se optimizan los recursos a través de la coordinación entre las Administraciones Públicas, las Entidades Sociales y las Asociaciones de Mujeres Migrantes. Por ello es importante mejorar los canales de comunicación, que la información fluya exista un intercambio continuo de necesidades, demandas y actuaciones en el ámbito laboral.

Medida 7. Servicios Sociales y Entidades Sociales.

- ***Acción 7.1.: Favorecer la Mediación Intercultural en los Servicios Sociales y Entidades Sociales.***

La Mediación intercultural es un proceso esencial para la relación entre las familias migrantes, los servicios sociales y la comunidad, con el fin de favorecer procesos de participación e inclusión social. Por ello, consideramos necesario contar con programas de Mediación Intercultural en los Servicios Sociales y las entidades sociales.

Es importante partir de que la Mediación es un programa de prevención del conflicto y fomento de la participación ciudadana en espacios multiculturales, desarrollando propuestas de contacto intercultural. Es un recurso constituido por profesionales de la mediación intercultural con formación en diversidad cultural y conocimientos de técnicas y procedimientos de mediación.

- ***Acción 7.2.: Mejorar la coordinación entre las entidades públicas, las entidades sociales y las asociaciones de migrantes.***

Tal y como hemos señalado, consideramos crucial la coordinación entre todos los agentes implicados en la integración social de las mujeres migrantes. Es importante que a nivel municipal se consoliden unas estructuras y unos canales de comunicación tanto horizontales como verticales para que la información fluya, y todas las actuaciones que se están desarrollando tengan un mayor apoyo y un mayor impacto entre la población destinataria.

- ***Acción 7.3.: Fortalecer los recursos y servicios de las entidades sociales a través de un sistema de apoyo económico que les permita continuidad en los recursos, servicios y programas ofertados.***

Una de las cuestiones más demandadas por los agentes sociales es la no continuidad de servicios y recursos por falta de financiación, ya que sus recursos dependen de la Administración Pública y sus programas y actuaciones se desarrollan en función de la financiación anual que reciben. Se propone un sistema de consolidación de aquellos programas y servicios que tengan el impacto deseado y que favorezcan la integración de las mujeres migrantes, así como una continuidad de los recursos humanos que gestionan dichos servicios.





Medida 8. Favorecer una mayor Participación Ciudadana y Política de las Mujeres Migrantes a través de distintos mecanismos de participación activa.

○ **Acción 8.1.: Establecer Foros de Participación Ciudadana y Políticas de las Mujeres Migrantes.**

que ayuden a definir y eliminar las barreras patriarcales y estructurales que existen en la sociedad y que limitan la participación social, política y comunitaria de las mujeres migrantes, con la finalidad de que este colectivo pueda participar activamente en el diálogo social de las políticas sociales y migratorias y en la construcción de las agendas políticas.

Estos foros buscan la participación de profesionales y agentes sociales que trabajan en el ámbito de la intervención con mujeres migrantes, pero de manera muy especial van dirigidos a las mujeres migrantes a través de Asociaciones de Mujeres Migrantes, cuyo papel es esencial en el diseño de políticas que favorezcan su participación ciudadana en el entorno social inmediato.

○ **Acción 8.2.: Fortalecimiento de las Asociaciones de Mujeres.**

El asociacionismo de las mujeres migrantes es una herramienta esencial para el fomento de la participación ciudadana y política, a la vez que ayuda a eliminar el aislamiento social y las soledades y el duelo migratorio que pueden vivir muchas de estas mujeres. Es un espacio de solidaridad, de mediación y negociación colectiva, de construcción conjunta; una herramienta que sirve para que puedan trasladar sus necesidades y reivindicaciones a la sociedad y a las entidades públicas. Es importante fomentar y fortalecer las Asociaciones de Mujeres Migrantes a través de los Foros y de establecer canales de comunicación entre las mismas Asociaciones y entre las Asociaciones y las entidades públicas y sociales.

○ **Acción 8.3.: Desarrollo de espacios interculturales dirigidos para el intercambio y la interconexión.**

Para que se produzca una cohesión social es necesaria la interconexión, y para ello es importante la configuración de espacios multiculturales que favorezcan el intercambio y el contacto. Hacer políticas que luchen contra la segregación espacial significa buscar soluciones y alternativas que favorezcan una organización de la ciudad que huya de la "guetización" de los barrios en los municipios. La construcción de los espacios debe tener en cuenta la diversidad cultural existente y cómo se configuran las relaciones sociales entre los ciudadanos y ciudadanas de ese entorno, para buscar un tejido social cohesionado. La construcción de ciudades interculturales busca aprovechar la diversidad y promover la interacción de todas las personas que lo habitan, y para ello deben implicarse todos los estamentos y entidades públicas y sociales.

Medida 9. Empoderamiento y Género. Violencia de Género.

○ **Acción 9.1.: Formación en género para profesionales de entidades públicas y entidades sociales que intervienen con mujeres migrantes.**

Tal y como se recoge en distintas normativas a nivel internacional, nacional y autonómico, es importante desde todos los ámbitos trabajar por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y para ellos los/as profesionales que intervienen deben incluir la perspectiva de género en todas sus acciones. Y en caso de la intervención con mujeres migrantes se hace necesaria esa perspectiva de género que les ayude a detectar sesgos y discriminaciones de género, les facilite una comprensión de las barreras de la sociedad patriarcal, y desarrollen una serie de competencias que les ayude a intervenir con mujeres migrantes desde la perspectiva





de género. De lo contrario, puede que muchas de sus actuaciones sigan favoreciendo las desigualdades de género que sufre este colectivo.

- **Acción 9.2.: Formación en diversidad cultural para profesionales de entidades públicas y entidades sociales que trabajan contra la violencia de género.**

Al igual que en el caso de la formación en género, también se requiere una formación específica para intervenir en contextos multiculturales, y los/as profesionales de la administración pública y entidades sociales que trabajan por la igualdad de las mujeres y contra la violencia de género deben tener formación en competencias interculturales, para poder intervenir teniendo en cuenta la diversidad cultural de cada mujer que atienden, evitando caer en estereotipos, prejuicios, xenofobia y actitudes racistas.

- **Acción 9.3.: Formación en género dirigida a las Asociaciones de Mujeres Migrantes.**

Las Asociaciones de Mujeres Migrantes son herramientas cercanas a las mujeres, que conocen sus necesidades, sus demandas y la realidad que viven. Sin embargo, en ocasiones se encuentran sin instrumentos o sin conocimiento sobre los servicios, recursos y derechos que tienen, o qué hacer si se encuentran con casos de mujeres migrantes víctimas de tráfico con fines de explotación laboral o sexual, o víctimas de violencia de género. Por ello se hace necesaria establecer un plan de formación dirigido a las Asociaciones de Mujeres Migrantes para ayudarles a orientar y asesorar a las mujeres que acuden a estas asociaciones, a su vez, esta formación ayuda a mejorar la coordinación entre los/as agentes implicados.

- **Acción 9.4.: Inclusión de la diversidad cultural en las guías contra la Violencia de Género y favorecer la accesibilidad.**

Un elemento importante para la lucha contra la discriminación de género y la violencia de género es incorporar la diversidad cultural a las guías elaboradas por las entidades públicas y entidades sociales. Muchas de estas guías en su comunicación escrita y visual no tiene en cuenta la diversidad de las mujeres, y en concreto las mujeres migrantes, y debería incorporarse elementos que puedan verse representadas en estos materiales. De la misma forma es importante hacer un esfuerzo por hacer accesible este material: traducirlo en distintos idiomas, lenguaje comprensible, inclusión de patrones culturales, acceso de forma online, distribución en espacios cercanos a estas mujeres: asociaciones, escuelas, centros municipales, mercados, tiendas, etc.

- **Acción 9.5.: Campañas informativas y Materiales específicos para mujeres migrantes.**

De forma específica, dada la realidad de las mujeres migrantes condicionada por su situación administrativa en cuanto a si tiene permiso de estancia o residencia, es importante diseñar una campaña informativa dirigida a las mujeres migrantes contra la discriminación de género y laboral, así como contra la violencia de género. Para el desarrollo de estas campañas pueden colaborar las Asociaciones de Mujeres Migrantes así como las empresas y desarrollarse en los entornos cercanos de estas mujeres. Contar con un material específicos que guíe y oriente a las mujeres migrantes en temas sobre derecho de residencia, derechos laborales, vivienda, educación y escuela, sistema sanitaria y derecho a la salud, participación ciudadana y asociacionismo, discriminación de género y violencia de género, etc. contribuyen a dar seguridad a las mujeres migrantes y a la conciencia de sujetos de derecho.





1.3. Seguimiento y evaluación de las medidas propuestas.

Área 1 - Necesidades de las mujeres migrantes e intervenciones de integración exitosas

MEDIDA	ACCIÓN	INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	NIVEL A ALCANZAR	FUENTE DE INFORMACIÓN QUE SE PROPONE PARA MEDIR EL INDICADOR (en caso de ser posible)
MEDIDA 1	<i>Acción 1.1.</i>	Solicitud de Certificados de empadronamiento	Número de certificados de empadronamiento solicitados por mujeres migrantes	Nº solicitados	Ayuntamientos
		Certificados de empadronamiento	Número de certificados de empadronamiento concedidos por mujeres migrantes	Nº solicitados / Nº concedidos	Ayuntamientos
		Campañas informativas sobre empadronamiento	2 campañas realizadas al año	SI/NO	Ayuntamientos y Entidades Sociales
	<i>Acción 1.2.</i>	Protocolo de acompañamiento	Existencia de un protocolo	SI/NO	Entidades Sociales
		Duración del acompañamiento	Duración de los itinerarios individualizado de acompañamiento	Más de 6 meses	Entidades Sociales
	<i>Acción 1.3.</i>	Protocolo de información y orientación jurídica	Existencia de un protocolo	SI/NO	Ayuntamientos y Entidades Sociales
		Servicios de orientación e información para mujeres migrantes	Existencia del servicio	SI/NO	Ayuntamientos y Entidades Sociales
		Campañas informativas sobre orientación jurídica	2 campañas realizadas al año	SI/NO	Ayuntamientos y Entidades Sociales
MEDIDA 2	<i>Acción 2.1.</i>	Solicitudes realizadas	Nº de solicitudes de regulación de la situación administrativa realizados	Nº Solicitudes Registradas	Administración Pública
		Plazos de respuesta	Tiempo transcurrido desde el inicio del trámite hasta la resolución	Reducción del 25% en los plazos de respuesta	Administración Pública
		Disponibilidad de la información y de solicitudes en distintos idiomas	Información pública de los procedimientos y de las solicitudes disponible en distintos idiomas	SI/NO	Administración Pública
	<i>Acción 2.2.</i>	Servicio de Intérprete	Existencia del Servicio de Intérprete en la gestión de los procesos administrativos	SI/NO	Administración Pública
	<i>Acción 2.3.</i>	Campañas informativas sobre procesos de homologación de títulos	2 campañas realizadas al año	SI/NO	Administración Pública y Entidades Sociales
		Procedimientos y solicitudes traducidas a distintos idiomas	Información pública de los procedimientos de homologación de títulos y solicitudes disponible en distintos idiomas	SI/NO	Administración Pública
		Plazos de respuesta	Tiempo transcurrido desde el inicio del trámite hasta la resolución	Reducción del 25% en los plazos de respuesta	Administración Pública
	<i>Acción 2.4.</i>	Acciones formativas planificadas	Nº de acciones formativas desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Administración Pública
		Inscripciones y Asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública





Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

		Índice de Satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública
MEDIDA 3	<i>Acción 3.1.</i>	Programa/Plan de Actuación	Desarrollo de un Plan de Actuación en zonas sensibles por la presión migratoria	SI/NO	Administración Pública
	<i>Acción 3.2.</i>	Cupos para la adquisición o alquiler de viviendas de protección oficial	Existencia en la oferta de vivienda de protección oficial de un cupo para personas migrantes, en especial para mujeres migrantes solas o acompañadas de menores	SI/NO	Administración Pública
	<i>Acción 3.3.</i>	Servicio de gestión de alquiler a personas migrantes, en especial a mujeres migrantes solas o acompañadas por menores	Creación de un Servicio que gestione el alquiler y realice un seguimiento	SI/NO	Administración Pública
	<i>Acción 3.4.</i>	Planes Urbanísticos con perspectiva de género y la dimensión intercultural	Incorporar la perspectiva de género y la dimensión intercultural a los planes urbanísticos de los Ayuntamientos	SI/NO	Administración Pública
MEDIDA 4	<i>Acción 4.1.</i>	Campañas informativas sobre el derecho a la salud y al sistema sanitario de las mujeres migrantes	2 campañas informativas al año	SI/NO	Administración Pública del ámbito sanitario y Entidades Sociales
		Carteles y folletos informativos traducidos a los distintos idiomas en los centros de salud y en las entidades	Existencia de Carteles y Folletos traducidos	SI/NO	Administración Pública del ámbito sanitario y Entidades Sociales
		Charlas informativas a las asociaciones de mujeres migrantes	Al menos 1 charla informativa en cada asociación de mujeres migrantes a nivel municipal	SI/NO	Administración Pública del ámbito sanitario y Asociaciones de Mujeres Migrantes
	<i>Acción 4.2.</i>	Protocolo sanitario de atención a mujeres migrantes para profesionales sanitarios	Elaboración y difusión del protocolo	SI/NO	Administración Pública del ámbito sanitario
		Revisión del lenguaje y la comunicación verbal y no verbal en la atención sanitaria a mujeres migrantes	Comunicación no sexista e intercultural	SI/NO	Administración Pública del ámbito sanitario
	<i>Acción 4.3.</i>	Acciones formativas planificadas	Nº de acciones formativas desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Administración Pública del ámbito sanitario
		Inscripciones y Asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito sanitario
Índice de Satisfacción		Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública del ámbito sanitario	
MEDIDA 5	<i>Acción 5.1.</i>	Acciones formativas planificadas	Nº de acciones formativas desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Entidades Sociales
		Inscripciones y Asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Entidades Sociales
		Índice de Satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Entidades Sociales
	<i>Acción 5.2.</i>	Acciones formativas planificadas	Nº de acciones formativas desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Entidades Sociales
		Inscripciones y Asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Entidades Sociales





Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

		Índice de Satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Entidades Sociales
	<i>Acción 5.3.</i>	Acciones formativas planificadas	Nº de acciones formativas desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripciones y Asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de Satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 5.4.</i>	Acciones formativas planificadas	Nº de acciones formativas desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Administración Pública, Entidades Sociales y Empresas
		Inscripciones y Asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública, Entidades Sociales y Empresas
		Índice de Satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública, Entidades Sociales y Empresas
MEDIDA 6	<i>Acción 6.1.</i>	Servicios especializados de orientación laboral y emprendimiento de mujeres migrantes	Existencia del servicio en entidades públicas y entidades sociales a nivel municipal	SI/NO	Administración Pública y Entidades Sociales
	<i>Acción 6.2.</i>	Campañas informativas dirigidas a mujeres migrantes sobre derechos laborales y emprendimiento	2 campañas informativas al año sobre derechos laborales y emprendimiento	SI/NO	Entidades Sociales y Administración Pública
		Carteles y folletos informativos traducidos en distintos idiomas	Carteles y folletos traducidos y difundidos	SI/NO	Entidades Sociales y Administración Pública
		Charlas a Asociaciones de Mujeres Migrantes sobre inserción laboral y emprendimiento	Al menos 1 charla informativa en cada asociación de mujeres migrantes a nivel municipal	SI/NO	Entidades Sociales y Administración Pública
	<i>Acción 6.3.</i>	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación celebradas entre Entidades Públicas, Entidades Sociales y Asociaciones de Mujeres Migrantes sobre la inserción laboral y el emprendimiento	Al menos 3 reuniones al año	Administración Pública, Entidades Sociales y Asociaciones de Mujeres Migrantes
		Actas y Acuerdos	Publicación de las Actas y Acuerdos acordados en las reuniones de coordinación donde se reflejen las acciones establecidas para la mejora laboral de las mujeres migrantes	SI/NO	Administración Pública, Entidades Sociales y Asociaciones de Mujeres Migrantes
MEDIDA 7	<i>Acción 7.1.</i>	Profesionales con formación en Mediación Intercultural	Al menos 1 profesional con formación en Mediación Intercultural en los Servicios Sociales y en las Entidades Sociales que atienden a mujeres migrantes	SI/NO	Administración Pública y Entidades Sociales
	<i>Acción 7.2.</i>	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación celebradas entre Entidades Públicas, Entidades Sociales y Asociaciones de Mujeres Migrantes	Al menos 3 reuniones al año	Administración Pública, Entidades Sociales y Asociaciones de Mujeres Migrantes





Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

		Actas y Acuerdos	Publicación de las Actas y Acuerdos acordados en las reuniones de coordinación donde se reflejen las acciones establecidas para mejorar la coordinación entre entidades	SI/NO	Administración Pública, Entidades Sociales y Asociaciones de Mujeres Migrantes
	Acción 7.3.	Partida presupuestaria fija por parte de la administración pública para el mantenimiento de entidades sociales	Establecimiento de un presupuesto mínimo para el mantenimiento de las entidades sociales	SI/NO	Administración Pública
MEDIDA 8	Acción 8.1.	Desarrollo de Foros de Participación Ciudadana de las Mujeres Migrantes	Celebración de Foros en coordinación con las asociaciones de mujeres migrantes, entidades públicas y entidades sociales	Al menos 2 foros al año	Administración Pública
	Acción 8.2.	Partida presupuestaria fija por parte de la administración pública para el mantenimiento de las asociaciones de mujeres migrantes	Establecimiento de un presupuesto mínimo para el mantenimiento de las asociaciones de mujeres migrantes	SI/NO	Administración Pública
	Acción 8.3.	Encuentros Interculturales	Celebración de Encuentros Interculturales	Al menos 3 actividades al año sobre encuentros interculturales	Administración Pública, Entidades Sociales y Asociaciones de Mujeres Migrantes
MEDIDA 9	Acción 9.1.	Acciones formativas planificadas	Nº de acciones formativas desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Administración Pública y Entidades Sociales
		Inscripciones y Asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública y Entidades Sociales
		Índice de Satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública y Entidades Sociales
	Acción 9.2.	Acciones formativas planificadas	Nº de acciones formativas desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Administración Pública y Entidades Sociales
		Inscripciones y Asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública y Entidades Sociales
		Índice de Satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública y Entidades Sociales
	Acción 9.3.	Acciones formativas planificadas	Nº de acciones formativas desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Administración Pública y Entidades Sociales
		Inscripciones y Asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública y Entidades Sociales
		Índice de Satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública y Entidades Sociales
	Acción 9.4.	Guías contra la violencia de género con perspectiva intercultural	Revisión y Publicación de las Guías contra la Violencia de Género con perspectiva intercultural, incluyendo la dimensión cultural	SI/NO	Administración Pública y Entidades Sociales
	Acción 9.5.	Campañas informativas y Materiales Específicos dirigidos a mujeres migrantes sobre empoderamiento y violencia de género	2 campañas informativas al año y difusión de Materiales Específicos	SI/NO	Administración Pública y Entidades Sociales





**VOICES OF
IMMIGRANT
WOMEN**

Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

ÁREA 2

PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN DEL ESTUDIANTADO UNIVERSITARIO Y LA RESPONSABILIDAD CÍVICA Y SOCIAL HACIA LA INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.



2.1. Introducción o Justificación

Las recomendaciones propuestas para la promoción de la conciencia y la responsabilidad cívica y social del alumnado universitario hacia el sector de la integración de mujeres migrantes, siguen los resultados obtenidos del conjunto de entrevistas realizadas a las mujeres migrantes por todas las entidades socias de *Voices of Immigrant Women*. También tienen en cuenta los contenidos y enfoques de los módulos propuestos en el paquete de *aprendizaje electrónico (E-learning)* que ponen de relieve los problemas del proceso migratorio desde una perspectiva de género. Desde una perspectiva transnacional se pretende, que el conjunto de recomendaciones constituya un refuerzo de los instrumentos que regulan la migración y afirme las necesidades específicas que deben ser consideradas en el proceso de sensibilización y responsabilidad cívica y social de alumnado universitario hacia la integración de mujeres migrantes.

La mediación intercultural en sectores como la educación, el empleo, la salud, los servicios sociales, la atención jurídica, la vivienda, la cultura y la convivencia, permite a personas participar y expresarse. El papel de las personas mediadoras supone facilitar el contacto y que las personas migrantes sean conscientes de ese rol. La concienciación hacia la participación cívica y la responsabilidad social de las mujeres migrantes puede ayudarlas a instalarse y a desarrollar sus derechos en el marco de los medios de expresión democráticos. Según los indicadores políticos del MIPEX³ (Solano y Huddleston, 2020), la participación cívica es el sector más débil de la política de integración (25/100). La mayoría de las mujeres migrantes tienen pocas posibilidades de participar en las políticas que les afectan. Tienen restringido el derecho de voto local en muchos Estados miembros de la UE. No siempre reciben apoyo de los órganos consultivos a nivel local o de las organizaciones/asociaciones de la comunidad de migrantes (Fouskas, 2021). Sus oportunidades de integración difieren enormemente de un país a otro de la UE. Los resultados obtenidos a través del proyecto *Voices of Immigrant Women*, mediante el mapeo de estudios de caso y los contenidos del paquete de aprendizaje electrónico, muestran que las mujeres se enfrentan a múltiples obstáculos en el ámbito de la integración, lo que, en consecuencia, conlleva bastantes dificultades. Por ello, es fundamental garantizar disponibilidad de servicios esenciales para estas mujeres (ONU Mujeres, 2021).

Por lo tanto, hay que hacer hincapié en su integración. Las dinámicas identificadas por *Vices of Immigrant Women* han dado lugar a la identificación de la necesidad de la concienciación y la responsabilidad cívica y social como motores de la inclusión de mujeres migrantes. El marco de recomendaciones está diseñado para una intervención en nueve (9) ejes prioritarios en la educación superior, seguido de medidas y acciones que corresponden a medidas específicas de inclusión desde una perspectiva de género y dirigidas a la responsabilidad cívica y social para la integración de las mujeres migrantes.

EJE I - MOVIMIENTOS MIGRATORIOS FEMENINOS: PERFIL, MOTIVACIONES, RUTAS, PROCESOS MIGRATORIOS, VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES MIGRANTES, IMPACTO EN LA SOCIEDAD DE ORIGEN, EN LA SOCIEDAD DE LLEGADA Y EN SUS VIDAS:

El objetivo de este eje es crear conciencia sobre los diferentes medios, razones y patrones de la migración desde una perspectiva de género. Pretende 1) poner énfasis en las agencias y diversidad de las mujeres migrantes para romper el estereotipo de victimismo pasivo (Biligha Tolane 2017); 2) tomar en consideración

³ El índice MIPEX es una herramienta completa y fiable para comparar las políticas de integración en Europa y el mundo. <https://www.mipex.eu>





los recursos, conocimientos y actitud combativa que las mujeres migrantes han desarrollado hasta el momento; 3) comprender la violencia y los traumas a los que se enfrentan a través de una comprensión globalizada que arroje luz sobre los problemas globalizados de la explotación capitalista/patriarcal/colonial; 4) tomar en serio las necesidades y aspiraciones de estas mujeres dentro de su sociedad de acogida.

EJE II - EMPLEABILIDAD Y ESPÍRITU EMPRESARIAL:

El primer objetivo de este eje es hacer hincapié en la paradoja entre 1) por un lado: la necesidad de mano de obra femenina en el mercado laboral; la forma en que las mujeres migrantes tienden a ser elogiadas por sus empleadores por su arduo trabajo; 2) y por otro lado, las barreras administrativas que les impiden acceder a la seguridad jurídica; la represión estatal a la que se enfrentan al no poder regularizar su situación, lo que las expone a la deportación.

El segundo objetivo es resaltar la paradoja a la que se enfrentan las mujeres migrantes al 1) ser alentadas a integrarse a través del emprendimiento y la creación de su propia empresa, mientras que 2) carecen de apoyo social para superar las barreras financieras/administrativas que conlleva el proceso de creación de la propia empresa. La falta de apoyo estatal hace que estas mujeres queden atrapadas en relaciones de dependencia con comunidades de pertenencia que normalizan los abusos de explotación.

EJE III - CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD JURÍDICA DE PERSONAS MIGRANTES, SUS DERECHOS Y SERVICIOS. IMPORTANCIA DEL MOMENTO DE LA PRIMERA ACOGIDA:

Este eje pretende poner de manifiesto la brecha existente entre los derechos legales que tienen las mujeres migrantes en teoría y su realidad aporética. Se trata de problematizar la responsabilidad del Estado al no proporcionar a las mujeres migrantes acceso a sus derechos legales y de cómo las mujeres migrantes tienden a sobrevivir en la sociedad de acogida mediante la explotación. La importancia del momento de la primera acogida es central para 1) informar a las mujeres sobre la forma de acceder, defender y proteger sus derechos; 2) integrarlas en nuevas redes sociales; 3) ayudarlas a romper con redes cerradas y grises fuera de la ley.

EJE IV - MEDIACIÓN INTERCULTURAL:

Los objetivos de este eje incluyen la definición de la mediación cultural, resaltar las principales dificultades en el proceso de inclusión y la comprensión del papel del mediador, asistiendo y fortaleciendo a las mujeres migrantes, detectando lo que va mal y denunciándolo. La falta de mediación intercultural conserva el desconocimiento de los derechos por parte de las mujeres migrantes y sin la eficiencia y representación intercultural, la consulta adecuada los hace imposibles (Theodosiou, y Aspioti, 2016; Erdilmen, 2021).

EJE V - ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS MULTICULTURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Los objetivos de este eje incluyen la comprensión i) de que la igualdad de género desde la perspectiva de la interculturalidad se basa en la lucha por los derechos de las mujeres, considerando que la desigualdad étnica es un obstáculo importante para las mujeres y ii) la importancia de los derechos culturales, el derecho a la diversidad cultural.

La prevención y la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres es el resultado de un tratamiento axiológico que ha dado lugar a un conjunto de normas internacionales y nacionales que no



pueden ser ignoradas. El espacio universitario debe tener, como uno de sus principales objetivos, formar para la no violencia de género y ser un agente promotor de códigos de conducta que promuevan la igualdad de oportunidades y la igualdad en la diferencia.

EJE VI - VIOLENCIA DE GÉNERO Y VULNERABILIDAD EN LAS MUJERES MIGRANTES. ESTRATEGIAS DE RESILIENCIA SORORIDAD:

Las mujeres y niñas migrantes son propensas a experimentar un continuo de violencia de género en todas las etapas de la migración, desde el acoso y el abuso verbal, físico y psicológico hasta la violencia sexual (Hofstede, Pedersen y Hofstede, 2002; Gagnon y Stewart, 2014). Una combinación de programas de formación, apoyo adicional e intercambio de buenas prácticas puede reforzar la sensibilización del alumnado universitario.

EJE VII - CONOCIMIENTO DE OTRAS CULTURAS, COMPETENCIA CULTURAL:

La competencia cultural comprende un importante conjunto de habilidades para el siglo XXI. El desarrollo de la competencia cultural beneficia a quienes comprenden, interconectan e interactúan eficazmente con personas de distintas culturas (De Guzman et al, 2016). Ofrece la capacidad de comparar culturas distintas con la nuestra y comprender mejor las diferencias. Una combinación de programas de formación y de intercambio de buenas prácticas puede ayudar al alumnado universitario a desarrollar la competencia cultural.

EJE VIII - CADENA GLOBAL DE CUIDADOS:

La cadena global de cuidados no sería posible sin la migración femenina. Se basa en patrones de dominación patriarcales, coloniales y capitalistas globalizados que ponen a las mujeres en el centro de múltiples cargas. Sin embargo, las mujeres que trabajan en el sector de los cuidados tienden a ser invisibles y carecen de protección legal, lo que las hace muy vulnerables. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente que los y las responsables políticos de la UE aumenten su presión sobre el nivel estatal para proteger y regular el sector de los cuidados -especialmente el trabajo doméstico- que atrapa a la mayoría de las mujeres migrantes en relaciones de alta dependencia hacia las personas empleadoras; y a menudo conduce a la esclavitud moderna (Levy 2016; Ricard-Guay y Maroukis 2017).

EJE IX - RECURSOS PARA TRABAJAR CON EL ALUMNADO LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD CULTURAL: TEATRO SOCIAL, VIDEO-FORUM, RADIO UNIVERSITARIA, ANÁLISIS DE CONTENIDOS DE PRENSA, EXPOSICIONES, ETC.:

Las artes y la cultura tienen un papel clave que desempeñar de diferentes maneras: 1) empoderar a las mujeres migrantes en sus sociedades de acogida expresando sus voces/imaginarios/ y culturas de manera vívida que deconstruyan los estereotipos raciales y de género y otras identidades asignadas; 2) crear espacios de ayuda mutua a través de pedagogías igualitarias y experiencias compartidas; 3) comprender los problemas de dominación y opresión que encuentran desde sus perspectivas directas y para sus propias necesidades; 4) crear un diálogo más intercultural e intersubjetivo que tenga en cuenta los esquemas de las diferencias, las desigualdades y las relaciones de poder y, al mismo tiempo, crear un espacio que genere relaciones más igualitarias, humanas y empáticas. Sin embargo, la importancia de las artes y el espectáculo (teatro, música, danza, etc.) en la investigación y el desarrollo, tienden a ser subestimadas a pesar de que científicamente se ha discutido su eficacia (Nicholson 2016; Etherton y Prentki 2006).



2.2. Medidas o Recomendaciones

EJE I - MOVIMIENTOS MIGRATORIOS FEMENINOS: PERFIL, MOTIVACIONES, RUTAS, PROCESOS MIGRATORIOS, VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES MIGRANTES, IMPACTO EN LA SOCIEDAD DE ORIGEN, EN LA SOCIEDAD DE LLEGADA Y EN SUS VIDAS, ETC.

Medida 1. Concienciar al alumnado sobre el viaje migratorio y las vulnerabilidades de las mujeres migrantes.

Esta medida propone la presentación del viaje migratorio de las mujeres que deciden abandonar su sociedad en seminarios. Para ello, es importante que el alumnado conozca las dificultades a las que se enfrentan estas mujeres y las diversidades de las realidades existentes, para que puedan contribuir a aportar soluciones para la atención de las mujeres migrantes.

- **Acción 1.1.:** Formación que tenga en cuenta la complejidad del tema de la migración femenina.
- **Acción 1.2.:** Talleres con profesionales: les ayuda a comprender la problemática socioeducativa y poder dar respuestas adecuadas a las diferentes situaciones de las mujeres migrantes.

Medida 2. Sensibilización sobre los problemas de la migración y el lugar de las mujeres migrantes en el país de acogida.

Los temas de la migración y el lugar que se otorga a las mujeres migrantes en nuestras sociedades llevan décadas cuestionando nuestra relación con la alteridad en el espacio público. Esta medida nos permite centrarnos en procesos inclusivos en el marco nacional e internacional.

- **Acción 2.1.:** Cursos y formación que contribuyan a una mejor comprensión de los temas de migración y desarrollo, a través de un enfoque interdisciplinario.
- **Acción 2.2.:** Encuentros e intercambios con profesionales que trabajan con mujeres migrantes. Favorece la adquisición de conocimientos actualizados sobre la migración.
- **Acción 2.3.:** Actividades con estudiantes para desarrollar su capacidad de analizar el lugar que ocupan las mujeres migrantes en el país de acogida.

EJE II - EMPLEABILIDAD Y ESPÍRITU EMPRESARIAL.

Medida 3: Sensibilización sobre las contradicciones nacionales (derechos legales VS barreras).

- **Acción 3.1.:** Seminarios con un enfoque comparativo que presenten la situación del mercado laboral de las personas migrantes en los países de la UE. El enfoque comparativo facilita la comprensión de las contradicciones nacionales cuando se trata del derecho de personas migrantes en el mercado laboral. Es importante tener en cuenta el trabajo de incidencia existente ante la Comisión de la UE para aumentar la presión sobre los Estados que no respetan los derechos de las personas migrantes y los derechos de las y los extranjeros en el mercado laboral.
- **Acción 3.2.:** Talleres con profesionales y personas expertas sobre las cuestiones relativas a las personas migrantes en el mercado laboral, con el fin de concluir recomendaciones y medidas que mejoren la empleabilidad a largo plazo de migrantes y su integración en el mercado laboral nacional.





Medida 4: Sensibilizar sobre los retos y obstáculos que encuentran las personas migrantes.

Las mujeres migrantes siguen estando muy sometidas a las desigualdades e injusticias a la hora de enfrentarse a su integración en el mercado laboral. Tienen más probabilidades de verse afectadas por el desempleo y la precariedad laboral. Las mujeres migrantes se enfrentan a retos multidimensionales que dificultan su integración incluso más que los hombres migrantes. Por ello, es importante que el estudiantado universitario conozca mejor las barreras que impiden a las personas migrantes una integración satisfactoria.

- **Acción 4.1.:** Cursos sobre los retos y las barreras en el mercado laboral para las personas migrantes. Ayuda a combatir los estereotipos entre los y las estudiantes.
- **Acción 4.2.:** Campaña en las universidades recogiendo historias de estudiantes extranjeros que trabajan para apoyar sus necesidades. Esta comparación de situaciones favorece una mejor comprensión de las barreras de igualdad a las que se enfrentan estas personas en el mercado laboral.
- **Acción 4.3.:** Promover la participación de estudiantes en el trabajo de campo y en las acciones de asistencia a las personas migrantes: colaboración con asociaciones, servicios de voluntariado en las ONG, etc.

EJE III - CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS MIGRANTES, SUS DERECHOS Y SERVICIOS. IMPORTANCIA DEL MOMENTO DE LA PRIMERA ACOGIDA.

Medida 5: Impartir formación jurídica sobre los derechos de las personas migrantes.

Esta medida tiene como objetivo presentar los derechos legales de estas personas y la realidad jurídica en su vida cotidiana a través de cursos, talleres e intercambios con los diferentes actores. Se trata de sensibilizar al estudiantado y ayudarles a comprender mejor los derechos legales teóricos de este grupo poblacional y la realidad legal que viven cada día.

- **Acción 5.1.:** Formación y cursos sobre los derechos legales de personas migrantes. Este protocolo de formación introduce un marco general sobre los derechos legales de personas migrantes, con la intervención de juristas o profesionales que trabajan con este grupo poblacional. Las nociones clave y los procedimientos legales pueden ayudar al alumnado a comprender mejor los derechos de las personas migrantes en diferentes contextos nacionales.
- **Acción 5.2.:** Talleres con asociaciones que prestan servicios a las personas migrantes en materia de asistencia jurídica, trabajo social, asistencia sanitaria, etc. Es importante que el alumnado tenga información sobre cómo funcionan estos servicios a nivel nacional y local y cómo las personas migrantes pueden o no obtener y defender sus derechos.

Medida 6: Trabajo de campo e inmersión con las asociaciones/instituciones que prestan servicios a personas migrantes.

Esta medida tiene como objetivo perfeccionar los conocimientos del estudiantado sobre la realidad jurídica de las personas migrantes, sus derechos y servicios. Facilita el análisis de la realidad de la acción y el trabajo de campo, especialmente la brecha entre los derechos y las diversas barreras que les impiden acceder a sus derechos. El alumnado puede tener una visión concreta a través de sus experiencias y obtener información en profundidad sobre:





- **Acción 6.1.:** Se pide a los y las estudiantes que trabajen con profesionales y voluntariado de los diferentes servicios de asistencia jurídica a personas migrantes. Se analizará y resumirá esta experiencia en la perspectiva comparativa.
- **Acción 6.2.:** Realizar entrevistas a mujeres migrantes por parte de los y las estudiantes. Esta acción permitiría al estudiantado profundizar en el conocimiento de la realidad jurídica de las mujeres migrantes.
- **Acción 6.3.:** Elaborar los folletos con profesionales y migrantes por parte del estudiantado - esta herramienta de trabajo ayuda al alumnado a resumir la información sobre los derechos de personas migrantes a través de las medidas de este eje. Estos folletos serán distribuidos a la población objetivo por el alumnado. Es importante recoger la opinión de las personas migrantes.

EJE IV - MEDIACIÓN INTERCULTURAL.

Medida 7: Buenas prácticas de mediación intercultural.

"La mediación intercultural" incluye el aspecto intercultural de la comunicación, la mediación del conocimiento y la información entre miembros de diferentes orígenes, la creación de capacidades, ya que reconstruye las estructuras de transición entre los individuos, las sociedades/comunidades y el Estado. La "interpretación intercultural" se refiere a la transmisión oral (normalmente interpretación consecutiva) de la palabra hablada de una lengua a otra, teniendo en cuenta el origen social y cultural de las personas participantes en la conversación. Esta medida está diseñada para presentar a estudiantes universitarios las mejores prácticas en el ámbito de la mediación intercultural y proponer sesiones de información y formación sobre la importancia de la mediación. Permite a las personas participantes comprometerse con las necesidades de las mujeres migrantes y comprender la intervención bajo el papel de mediadores y mediadoras.

- **Acción 7.1:** Acciones de sensibilización al estudiantado universitario para promover el papel y su importancia para las mujeres migrantes;
- **Acción 7.2:** Acciones de formación, por ejemplo, "Sé mediador/a intercultural por un día" para profundizar en el papel de mediador/a intercultural;
- **Acción 7.3:** Visitas a ONGs y Organizaciones Internacionales para trabajar con mediadores interculturales sobre el terreno;
- **Acción 7.4:** Aprendizaje de tecnologías innovadoras en mediación: De la mediación intercultural presencial a la mediación intercultural por videoconferencia.

Medida 8: Prácticas de voluntariado para estudiantes universitarios a través de las universidades en mediación intercultural dentro de hospitales, escuelas, procedimientos administrativos junto con mediadores y mediadoras experimentadas

El aprendizaje de la prestación de servicios de mediación podría apoyar a las mujeres migrantes a ser autónomas y hacer frente a un nuevo entorno incomprensible. El objetivo de esta medida es ofrecer conocimientos prácticos sobre la mediación intercultural trabajando con mediadores y mediadoras e intérpretes cualificadas. Permite a personas participantes trabajar junto a los y las mediadoras sobre el terreno y contribuir a la prestación de servicios a las mujeres migrantes. Cuando se trabaja con personas de





diferentes orígenes culturales, es valioso aprender información sobre sus prácticas culturales, valores y creencias.

- **Acción 8.1.:** Las personas mediadoras altamente formadas trabajarán con estudiantes voluntarios y voluntarias sobre el terreno, aprenderán sobre los métodos y las aplicaciones;
- **Acción 8.2.:** Las personas intérpretes altamente formadas trabajarán con estudiantes voluntarios y voluntarias sobre el terreno, aprenderán sobre métodos y aplicaciones.

EJE V - ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS MULTICULTURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Medida 9: Mirar a través de la historia para avanzar: Generar conocimiento sobre las múltiples discriminaciones que se enfrentan a nivel local.

La perspectiva de género debe ser central en las políticas migratorias y de integración social de las mujeres migrantes (Cárdenas-Rodríguez, Gámez y Casado, 2019). Con esta medida se pretende presentar la problemática y hacer propuestas de intervención y fortalecer su participación ciudadana de las mujeres migrantes a nivel local. Se introducirán contenidos relacionados con la historia, y la posición de las minorías étnicas a través de un enfoque de género para que sean conscientes de la opresión, subordinación que sufren las mujeres migrantes.

- **Acción 9.1.:** La creación de espacios de diálogo que reúnan a los diferentes grupos culturales y de procedencia que conviven con una participación igualitaria de mujeres y hombres, para generar conocimiento sobre las múltiples discriminaciones que enfrentan;
- **Acción 9.2.:** Talleres sobre la historia de las luchas de las mujeres de diferentes grupos culturales por sus derechos;
- **Acción 9.3.:** Talleres y creación de un manual basado en las características culturales de las mujeres migrantes (por ejemplo, Asia, África, Oriente Medio) para sensibilizar sobre las especificidades de género.

EJE VI - VIOLENCIA DE GÉNERO Y VULNERABILIDAD EN LAS MUJERES MIGRANTES. ESTRATEGIAS DE RESILIENCIA. SORORIDAD.

Medida 10: Reforzar las sesiones de orientación con perspectiva de género en todas las etapas de la migración para incluir información sobre el riesgo de violencia de género contra las mujeres, incluida la trata, y sobre la migración segura.

Es fundamental contribuir al desarrollo de estrategias de resiliencia y a la sostenibilidad de los servicios de apoyo inclusivos en los casos de violencia de género contra las mujeres migrantes. Es importante recoger, analizar y difundir datos sobre las experiencias de violencia de las mujeres migrantes, así como las respuestas contra la violencia de género. Además, la trata es una de las peores formas de violencia contra las mujeres. Esta medida tiene como objetivo proporcionar a personas participantes la información y las herramientas adecuadas para comprender la violencia de género; apoyar a las mujeres migrantes víctimas de la violencia de género en todas las etapas de la migración; y adquirir datos sobre los riesgos tanto para la migración regular como para la irregular.





- **Acción 10.1.:** Talleres sobre la terminología estandarizada de la violencia de género, las herramientas de recogida de datos y la clasificación de los incidentes para armonizar los datos y la comparabilidad entre los estudios y las regiones.
- **Acción 10.2.:** Talleres con charlas de profesionales que trabajan en el ámbito de la identificación de víctimas de violencia de género.
- **Acción 10.3.:** Charlas con mujeres migrantes que hayan sufrido violencia de género.

Medida 11: Combatir la violencia de género y la vulnerabilidad de las mujeres migrantes en la sociedad.

La violencia de género es una forma viciosa de discriminación y un abuso de los derechos fundamentales y está seriamente subestimada. Las acciones con perspectiva de género y basadas en evidencias, podrían tener un papel central en la disminución de la violencia contra las mujeres migrantes y mejorar la prestación de servicios a las supervivientes. Esta medida pretende sensibilizar sobre la lucha contra todas las formas de violencia de género y sobre los derechos de las víctimas contra las mujeres y abordar los aspectos pertinentes, aclarando las especificidades de las mujeres migrantes como víctimas.

- **Acción 11.1.:** Talleres con experiencias de mujeres migrantes sobre formas de violencia de género.
- **Acción 11.2.:** Talleres de violencia de género sobre incidentes y formas de resiliencia y respuestas.
- **Acción 11.3.:** Folletos sobre los principales derechos y métodos de denuncia de estos casos.

EJE VII - CONOCIMIENTO DE OTRAS CULTURAS, COMPETENCIA CULTURAL.

Medida 12: Actividades y eventos sociales que fomenten el conocimiento de la competencia cultural.

La cultura se compone de creencias, valores y actividades compartidas que están conformadas por las tradiciones, la historia, la religión, la geografía, la raza, la etnia y la lengua, y siempre está cambiando. La competencia cultural consiste en la capacidad de comprender e interactuar con personas de distintas culturas. La adquisición de la competencia cultural es un proceso continuo de desarrollo de la autoconciencia, las habilidades sociales y las acciones relativas a la diversidad. Esta medida tiene como objetivo promover la conciencia sobre las características culturales de las poblaciones, promover el multiculturalismo bajo un aprendizaje activo y un compromiso efectivo con la cultura de las mujeres migrantes. El aprendizaje de las lenguas de sus países/comunidades o de las tradiciones cotidianas y religiosas puede ayudar a comprender e interactuar con diversos orígenes.

- **Acción 12.1.:** Organización de talleres para conocer las características culturales de la población de todo el mundo y compararlas.
- **Acción 12.2.:** Eventos para promover el multiculturalismo bajo un aprendizaje activo, el compromiso efectivo con la cultura de las mujeres migrantes y crear un ambiente acogedor.
- **Acción 12.3.:** Folletos sobre las principales características de otras culturas.





EJE VIII CADENA GLOBAL DE CUIDADOS.

Medida 13: Actividades para sensibilizar al estudiantado sobre la invisibilidad de las mujeres migrantes que trabajan como empleadas domésticas. Esta medida pretende mostrar cómo la mayoría de las mujeres migrantes son altamente vulnerables y dependientes de la persona empleadora; mientras que al mismo tiempo suelen ser responsables como cuidadoras en su país de origen.

- **Acción 13.1.:** Se pide al alumnado que vaya al campo para reunirse y discutir directamente con mujeres que trabajan como empleadas domésticas: las discusiones serán registradas (a través de la escritura, la grabación, la filmación, etc.) por cada grupo de estudiantes; y serán analizadas a través de un enfoque comparativo que tenga en cuenta la singularidad de cada situación y extraiga patrones sistemáticos de dominación/explotación, respetando los principios éticos en la investigación social.
- **Acción 13.2.:** Taller con ONGs y grupos de mujeres migrantes que apoyan a ex trabajadoras domésticas que pasaron por experiencias de trata de personas/esclavitud.
- **Acción 13.3.:** Folletos sobre las principales características de los resultados encontrados que pueden utilizarse como promoción en el campus con el objetivo.

Medida 14: Actividades que aumenten la conciencia del alumnado sobre los estereotipos de género y raciales o étnicos que normalizan la explotación/opresión/dominación en el sector de los cuidados.

- **Acción 14.1.:** Talleres sobre literatura feminista y postcolonial que deconstruyan la idea de que las mujeres (y las mujeres racializadas especialmente) están destinadas al sector de los cuidados.
- **Acción 14.2.:** Talleres de sensibilización sobre el modo en que las agencias forman a las mujeres para trabajar en el sector de los cuidados aceptando patrones de opresión y silenciamiento.

EJE IX - RECURSOS PARA TRABAJAR CON EL ALUMNADO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD CULTURAL: TEATRO SOCIAL, VIDEO-FORUM, RADIO UNIVERSITARIA, ANÁLISIS DE CONTENIDOS DE PRENSA, EXPOSICIONES, ETC.

Medida 15: Taller e inmersión con diferentes organizaciones que utiliza el arte como vía de apoyo y diálogo con las mujeres migrantes.

Esta medida pretende crear más puentes entre la universidad y profesionales del arte y la cultura para crear más conocimiento sobre personas trabajadoras migrantes.

- **Acción 15.1.:** Talleres con artistas que utilizan el teatro (teatro de la opresión, teatro inclusivo, terapia teatral) como medio para **apoyar** a las mujeres migrantes e **incluirlas** a lo largo de los diferentes retos a los que se enfrentan en la sociedad de acogida. Algunos ejemplos son [Naje Theatre Company](#) (Francia), el [teatro dela inclusion](#) (España), o el [Good Chance Theatre](#) (que actúa en Francia, Reino Unido y a nivel europeo).
- **Acción 15.2.:** Talleres con personas y organizaciones que utilizan medios culturales para sensibilizar sobre las realidades de las mujeres migrantes en la sociedad de acogida.
- **Acción 15.3.:** Crear un evento en el campus que utilice las artes y la cultura para dar más **apoyo y visibilidad** a las mujeres migrantes; con el fin de abordar los problemas de las mujeres migrantes que son estudiantes.





Medida 16: Concienciar sobre las diferentes formas en que el arte y la cultura pueden ayudar a que las mujeres migrantes participen directamente en el proceso de integración.

- **Acción 16.1.:** Conocer diferentes ejemplos - contemporáneos e históricos - en los que las mujeres migrantes han utilizado las artes y la cultura como medio para integrarse en el país de llegada; 1) como medio para ir más allá y/o transformar la cultura/género de pertenencia.
- **Acción 16.2.:** Talleres con profesionales de las artes para problematizar la dificultad de integrar a las mujeres migrantes (frente a los hombres migrantes) en actividades culturales y artísticas debido a la carga del trabajo de cuidados.





2.3. Seguimiento y evaluación de las medidas propuestas

Área 2 - Promover la sensibilización de los estudiantes universitarios y la responsabilidad cívica y social hacia la integración de las mujeres migrantes

MEDIDA	ACCIÓN	INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	NIVEL A ALCANZAR	FUENTE DE INFORMACIÓN QUE SE PROPONE PARA MEDIR EL INDICADOR (en caso de ser posible)
MEDIDA 1	<i>Acción 1.1.</i>	Acciones formativas previstas	Nº de acciones formativas desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y Asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 25 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Satisfa Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 1.2.</i>	Talleres con asociaciones de mujeres migrantes	Nº de asociaciones	2 mínimo	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales	Valor mínimo: 25 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
MEDIDA 2	<i>Acción 2.1.</i>	Acciones de formación planificadas	Nº de acciones de formación desarrolladas	Valor mínimo: 2 por año	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 25 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 2.2.</i>	Intercambios con asociaciones de mujeres migrantes	Nº de asociaciones	2 mínimo	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 2.3.</i>	Acciones de formación planificadas	Nº de acciones de formación desarrolladas	Valor mínimo: 2 por año	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 25 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales





MEDIDA 3	<i>Acción 3.1.</i>	Acciones de formación planificadas	Nº de acciones de formación desarrolladas	Valor mínimo: 2 por año	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 25 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Satisfaction rate over 90%	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 3.2.</i>	Talleres con asociaciones de mujeres migrantes	Nº de asociaciones y nº de talleres	Mínimo 2 talleres y 2 asociaciones	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
MEDIDA 4	<i>Acción 4.1.</i>	Acciones de formación planificadas	Nº de acciones de formación desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 25 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 4.2.</i>	Campañas de información	2 Campañas informativas por año	SI/NO	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Historias de estudiantes extranjeros que trabajan en el mercado laboral	Nº de historias recogidas	Valor mínimo: 1 historia/estudiante participante	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 4.3.</i>	Colaboración con asociaciones que trabajan con migrantes	Nº de colaboraciones	Mínimo 5 asociaciones	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Estudiantes en trabajo de campo/inmersión	Duración y nº de estudiantes	Mínimo de 25 estudiantes X 3 días	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	MEDIDA 5	<i>Acción 5.1.</i>	Acciones de formación planificadas	Nº de acciones de formación desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año
Inscripción y asistencia			Nº de asistentes	Valor mínimo: 25 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
Índice de satisfacción			S Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Satisfaction rate over 90%	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
<i>Acción 5.2.</i>		Talleres con asociaciones de mujeres migrantes	Nº de asociaciones	Mínimo 2 asociaciones	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales





Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

MEDIDA 6	<i>Acción 6.1.</i>	Estudiantes en trabajo de campo con profesionales	Nº de asistentes	Valor mínimo: 25 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Colaboración de asociaciones	Nº de asociaciones que presten servicios a personas migrantes	3 asociaciones mínimo	Entidades Sociales
		Análisis - producción intelectual	Nº de artículos	Mínimo 1 por asociación	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 6.2.</i>	Charla informativa en la asociación de mujeres migrantes	Al menos 1 charla informativa en cada asociación de mujeres migrantes a nivel municipal	SI/NO	Entidades sociales y Administración Pública
		Entrevistas con mujeres migrantes	Nº de mujeres migrantes	3 entrevistas/estudiante	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 6.3.</i>	Carteles y folletos informativos traducidos a diferentes idiomas	Traducción y distribución de cartels y folletos	SI/NO	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
MEDIDA 7	<i>Acción 7.1</i>	Acciones de sensibilización para alumnado universitario	Nº de acciones informativas desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Registro y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Satisfaction rate over 90%	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 7.2</i>	Formación para profundizar en el rol de mediación intercultural, "Sé persona mediadora intercultural por un día"	Nº de acciones de formación desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Satisfaction rate over 90%	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 7.3</i>	Visitas a ONGs y Organizaciones Internacionales para trabajar con mediadores/as interculturales	Nº de ONGs y Organizaciones Internacionales	Valor mínimo: 2 al año x 2 organizaciones	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Acciones de formación planificadas	Nº de acciones de formación desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales





Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 7.4</i>	Aprendizaje de tecnologías innovadoras en la mediación	Nº de acciones de formación desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Satisfaction rate over 90%	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
MEDIDA 8	<i>Acción 8.1</i>	Profesionales de la mediación cualificados con alumnado voluntario sobre el terreno	Nº de acciones de formación desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales x Nº de Organizaciones con las que colaboran las personas mediadoras(profesionales)	Valor mínimo 30 participantes x 2 Organizaciones	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 8.2</i>	Intérpretes altamente formados con estudiantes voluntarios sobre el terreno	Nº de acciones de formación desarrolladas	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales x Nº de Organizaciones con las que colaboran los y las intérpretes	Minimum value: 30 participants x 2 Organizations minimum	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
MEDIDA 9	<i>Acción 9.1</i>	Creación de espacios de diálogo para compartir conocimientos sobre las discriminaciones	Nº de talleres informativos desarrollados	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales





Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Índice de satisfacción	Índice de satisfacción de los asistentes con la formación recibida	Tasa de satisfacción superior al 90%	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 9.2</i>	Talleres vivenciales e informativos con mujeres migrantes	Nº de talleres desarrollados	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 9.3</i>	Talleres informativos	Nº de talleres desarrollados	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
Manual sobre las características culturales - resultado		Número de países de origen incluidos y distribución en el campus	SI/NO	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales	
MEDIDA 10	<i>Acción 10.1</i>	Talleres informativos	Nº de talleres desarrollados	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 10.2.</i>	Talleres informativos	Nº de talleres desarrollados	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 10.3.</i>	Evento con historias de mujeres migrantes que han sufrido violencia de género	Nº de eventos desarrollados	Valor mínimo: 1 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales





Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
MEDIDA 11	<i>Acción 11.1</i>	Talleres informativos	Nº de talleres desarrollados	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 11.2</i>	Informative Workshops	Nº de talleres desarrollados	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 11.3</i>	Carteles y folletos informativos sobre los derechos y los mecanismos de denuncia de la violencia de género	Distribución de folletos y cartels en el campus	SI/NO	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
MEDIDA 12	<i>Acción 12.1</i>	Talleres informativos	Nº de talleres desarrollados	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 12.2</i>	Eventos sociales multiculturales	Nº de eventos sociales desarrollados	Valor mínimo: 2 al año	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	<i>Acción 12.3</i>	Folletos informativos sobre principales características de otras culturas	Distribución de folletos en el Campus	SI/NO	Instituciones de Educación Superior (IES), Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
MEDIDA 13	<i>Acción 13.1.</i>	Charla informativa en asociación de mujeres migrantes	Al menos 1 charla informativa en cada asociación de mujeres migrantes a nivel municipal	SI/NO	Entidades Sociales y Administración Pública
		Entrevistas con mujeres migrantes	Nº de mujeres migrantes	3 entrevista/estudiante	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales





Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

	Acción 13.2.	Talleres en asociaciones de mujeres migrantes	Nº de asociaciones y nº de talleres	Mínimo 2 asociaciones	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	Acción 13.3.	Charlas informativas en el Campus	Nº de charlas informativas	Mínimo 3	Entidades Sociales y Administración Pública
		Carteles y folletos informativos traducidos a diferentes idiomas	Distribución de carteles y folletos en el campus	SI/NO	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
MEDIDA 14	Acción 14.1.	Talleres con asociaciones de mujeres migrantes	Nº de asociaciones y de talleres	Mínimo 2 asociaciones	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	Acción 14.2.	Talleres con asociaciones de mujeres migrantes	Nº de asociaciones y de talleres	Mínimo 2 asociaciones	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
MEDIDA 15	Acción 15.1.	Talleres con artistas	Nº de talleres	Mínimo 2	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	Acción 15.2.	Talleres con artistas	Nº de talleres	Mínimo 2	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	Acción 15.3.	Actividades culturales	Nº de actividades en el campus	2 mínimo al año	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
MEDIDA 16	Acción 16.1.	Talleres con mujeres migrantes	Nº de talleres	2 mínimo	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
	Acción 16.2.	Talleres con profesionales del arte	Nº de talleres	2 mínimo	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales
		Inscripción y asistencia	Nº de asistentes y profesionales	Valor mínimo: 30 participantes	Administración Pública del ámbito educativo y Entidades Sociales





**VOICES OF
IMMIGRANT
WOMEN**

Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

ÁREA 3

COOPERACIÓN ENTRE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL TERCER SECTOR



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.



3.1. Introducción o Justificación

Materializado principalmente por las universidades y expresado a través del trabajo académico, el sector de la Educación Superior se basa comúnmente en tres campos principales de acción: **Investigación** (cuantitativa, cualitativa, empírica o formas de investigación científica), **Formación** (enseñanza, conferencias, seminarios, talleres, desarrollo profesional, etc.) y **Tercera misión** (divulgación social de la transferencia de conocimiento).

La **Tercera Misión** lleva a las universidades, así como los centros de investigación y las fundaciones, más cerca del Tercer Sector, por ejemplo, a diversos contextos sociales y actores, a través del intercambio de experiencias de investigación y formación, la investigación en colaboración, la innovación, el compromiso público (conferencias, presentaciones, eventos, etc.) y otras acciones. Además de la educación formal, la transferencia de conocimientos se está llevando a cabo a través del sistema de entornos comunitarios que se basan en las dimensiones informal y no formal de la formación, ofreciendo así un mayor alcance educativo, territorial y social.

En el marco del Proyecto VIW, la cooperación a través de la Tercera misión de la Universidad incorpora a un actor más, **las mujeres migrantes**, desempeñando esta vez un doble papel: por un lado, las mujeres migrantes constituyen el grupo objetivo de la investigación, la formación y el trabajo social; por otro, son participantes activas implicadas en las mismas acciones.

En este sentido, los tres principales actores y contextos que se tuvieron en cuenta durante la elaboración de las siguientes recomendaciones políticas son:

1. **La enseñanza superior**: Universidades e instituciones educativas/formativas análogas, centros de investigación, fundaciones, etc. (posiblemente públicas, más que privadas);
2. **Tercer sector**: ONG, OSC, asociaciones, organizaciones comunitarias, empresas sociales, cooperativas, entidades culturales (por ejemplo, museos, galerías, cines, etc.), entidades religiosas, organizaciones benéficas, sector del voluntariado, etc.), organizadas y activas en varios niveles territoriales y operativos a través de redes relacionadas que deberían considerarse para las recomendaciones políticas (tanto privadas como públicas, aunque mayoritariamente privadas);
3. **Mujeres migrantes** (movilidad humana y género): mujeres migrantes (en su conjunto), mujeres refugiadas, asociaciones de mujeres migrantes, comunidades de migrantes, asociaciones de migrantes y "mixtas", iniciativa empresarial de migrantes/mujeres migrantes, etc.

Si bien se reconoce que ya se ha afrontado una serie de cuestiones en el trabajo de la educación superior y el Tercer Sector, es necesario ampliar y promover muchos otros aspectos en términos de investigación, formación y trabajo social. Por lo tanto, la primera sugerencia y la más general, que impregna toda el Área 3, es la que exige cualquier acción que pueda ayudar a fortalecer la **Cooperación** entre los actores involucrados, por ejemplo, las Instituciones de Educación Superior (Tercera misión) y las organizaciones del Tercer Sector, a través de proyectos de colaboración y redes territoriales.

Para contribuir a los procesos de superación de estereotipos y prejuicios sobre las mujeres migrantes (y la población de origen migrante en su conjunto), y a las vías de co-construcción de **Sociedades más inclusivas y cohesionadas**, las instituciones de educación superior y las organizaciones del Tercer Sector deberían promover conjuntamente un enfoque multifacético y de género de los fenómenos de la movilidad humana y las **migraciones femeninas** al formular sus propuestas operativas.





Esta acción tiene dos objetivos principales: uno dirigido a la **población estudiantil**, proporcionándole información y conocimientos sobre la movilidad humana transnacional, las migraciones femeninas y los problemas y desafíos que conlleva; el segundo se refiere a las propias **mujeres migrantes** y su participación en la enseñanza superior.

Al aunar todas las competencias y potencialidades, la cooperación entre la Enseñanza Superior y el Tercer Sector debería permitir una mayor promoción de la investigación y el estudio sobre la movilidad humana y las migraciones femeninas, así como una mayor participación de las mujeres migrantes en la vida social, cultural, económica, política y, sobre todo, educativa de la sociedad de destino. En este sentido, hay tres actores principales que incorporan tres maneras de contribuir a una iniciativa compartida: la educación superior contribuye con la investigación científica y la experiencia metodológica, el Tercer Sector con las competencias operativas y territoriales de su trabajo social, mientras que las mujeres migrantes contribuyen con su capital experiencial y profesional a los procesos de co-construcción del conocimiento.

En consecuencia, el Área 3 - *Cooperación entre las Instituciones de Educación Superior y el Tercer Sector* - ofrece una serie de medidas y recomendaciones que se subdividen en cinco campos:

1. **Investigación** – Investigación científica, mujeres migrantes y divulgación social;
2. **Formación** – Fomentar las oportunidades de formación y la participación de las mujeres migrantes en la educación superior;
3. **Apoyo** – Servicios de información, asesoramiento y orientación para las mujeres migrantes a través de las oportunidades de educación superior;
4. **Realización profesional** – Reforzar los caminos hacia el desarrollo y crecimiento profesional de las mujeres migrantes;
5. **Promoción de la Cooperación** – Fomentar la cooperación entre las instituciones de Educación Superior y el Tercer Sector en relación con la participación de las mujeres migrantes en la educación superior.

3.2. Medidas o recomendaciones

Medida 1. Investigación – Investigación científica, mujeres migrantes y divulgación social.

- **Acción 1.1: Fomento de la investigación sobre la movilidad humana transnacional y las migraciones femeninas.**

Para mejorar el alcance social de la transferencia de conocimientos y lograr un mayor impacto en los procesos de desarrollo de la sociedad, la investigación universitaria se apoya en el trabajo promovido en asociación con organizaciones y redes del Tercer Sector que operan en diversos niveles territoriales. En lo que respecta a la movilidad humana transnacional y a las migraciones femeninas, estos fenómenos no han recibido la misma atención en todos los contextos, por lo que la investigación correspondiente requiere esfuerzos adicionales. Este estado de la cuestión implica que la cooperación entre la Educación Superior y el Tercer Sector debe ampliarse para contribuir a que las experiencias de los migrantes/mujeres migrantes/ personas refugiadas se valoren más en la investigación académica y, en general, para mejorar los procesos de





interacción y crecimiento profesional tanto de las mujeres migrantes como de los miembros de la población autóctona.

- ***Acción 1.2: Intercambio de conocimientos y experiencias entre todas las partes implicadas en el proceso de investigación.***

Las actividades y estrategias destinadas al intercambio de conocimientos y experiencias constituyen un segmento central del trabajo de investigación académica que, por lo tanto, se espera que involucre a las instituciones de Educación Superior, a las organizaciones del tercer sector, a las comunidades, a las personas responsables y las partes interesadas: en lo que respecta a la investigación sobre la movilidad humana transnacional y las migraciones femeninas, se debe poner un énfasis especial en los procesos de inclusión y participación a los que se enfrentan las mujeres migrantes; dado su conocimiento y experiencia, las propias mujeres migrantes deben ser contemplados tanto como grupo destinatario de la investigación académica, como sujetos que participan activamente y contribuyen en el propio proceso de investigación.

- ***Acción 1.3: Se necesita más investigación de campo y de acción.***

Tanto la investigación internacional como la nacional muestra que las mujeres migrantes, ya sea individual o colectivamente, ha constituido con frecuencia un grupo en situación de vulnerabilidad en el contexto de las migraciones transnacionales: esta situación exige más investigación de campo y de acción sobre las mujeres migrantes y sus condiciones en el contexto de la movilidad humana transnacional; con el fin de desarrollar enfoques y herramientas que garanticen un análisis de los procesos de inclusión y participación de las mujeres migrantes, es importante considerar los conceptos de interseccionalidad y antidiscriminación como parte integral del marco metodológico.

- ***Acción 1.4: Permanentes laboratorios de investigación y talleres sobre movilidad humana transnacional y migraciones femeninas.***

El establecimiento de permanentes laboratorios de investigación y talleres, y promoción de los trabajos y resultados producidos; estas instalaciones deberían reunir a estudiantado universitario, personal investigador, profesionales del Tercer Sector y mujeres y hombres migrantes juntos, y actuar como espacios en los que los temas, las cuestiones y los retos de la movilidad humana transnacional, con especial atención a los relativos a la población migratoria femenina (migrantes y refugiadas) y sus procesos de participación, puedan ser explorados, discutidos, analizados y finalmente propuestos en los estudios de investigación.

- ***Acción 1.5: Desarrollo de un trabajo común de investigación aplicada sobre los fenómenos de la movilidad humana transnacional y las migraciones femeninas.***

El desarrollo de un trabajo común de investigación aplicada sobre los temas de la movilidad humana transnacional y las migraciones femeninas entre las universidades y las asociaciones locales, grupos y comunidades: este esfuerzo conjunto, basado en metodologías de investigación aplicada y de acción, debería dar lugar a una serie de acciones constructivas en términos de un desarrollo de la sociedad más inclusivo y cohesivo, beneficioso para la educación superior y el tercer sector, por un lado, y para las mujeres migrantes y, más ampliamente, para la población migrante, por otro.





Medida 2. Formación - Fomentar las oportunidades de formación y el apoyo en la participación de las mujeres migrantes en la educación superior.

- ***Acción 2.1: Mejora de la formación formal e informal en estudios sobre migración, prestando especial atención a las migraciones femeninas.***

La promoción de la formación profesional y vocacional mediante la vinculación de la educación superior y el tercer sector no es una novedad en el mundo de la educación: sin embargo, algunos temas siguen esperando ser abordados de manera más sistemática, lo que es ciertamente el caso de la movilidad humana transnacional y las migraciones femeninas. Por lo tanto, los cursos de formación en estudios migratorios, y más concretamente en migraciones femeninas con una perspectiva de género, deberían promoverse y consolidarse en cualquier nivel de la enseñanza superior. Dado que no todo el mundo reúne las condiciones necesarias para realizar un curso de estudios universitarios, es importante prestar atención a las oportunidades que ofrece la educación informal: es donde la cooperación entre la educación superior y el tercer sector podría ofrecer más posibilidades al ampliar las oportunidades educativas más allá de los límites de la formación formal.

- ***Acción 2.2: Promoción de la participación de las mujeres inmigrantes en la educación superior y formativa.***

En el contexto de la educación superior, es esencial comprometerse en la promoción de las oportunidades de educación, formación y aprendizaje para las mujeres (igualdad de género), especialmente para aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, como puede ocurrir en el caso de las mujeres migrantes y refugiadas: por un lado, tal esfuerzo vincularía aún más la cooperación entre la educación superior y el tercer sector; por otro lado, esta acción tendría que basarse en las dimensiones informal y no formal de la formación. En consecuencia, se propone realizar más esfuerzos -en términos de programas y cursos de formación- con el fin de apoyar a las mujeres migrantes y su participación en la educación superior.

- ***Acción 2.3: Desarrollo de cursos de comunicación intercultural.***

Esta recomendación pretende sugerir, en general, la necesidad de un mayor desarrollo de la formación en comunicación intercultural: en concreto, sería muy importante implicar a las personas migrantes, refugiadas y al estudiantado migrante/refugiado en los programas y cursos sobre comunicación intercultural, con el fin de poner en común diversas experiencias y permitir el intercambio entre personas de diferentes orígenes sociales, culturales y profesionales, con el propósito final de construir nuevas comunidades de aprendizaje y lograr un mayor conocimiento y comprensión sobre la movilidad humana transnacional y las migraciones femeninas.

- ***Acción 2.4: Interacción con profesionales, personas expertas, migrantes/mujeres migrantes durante la formación.***

Deberían crearse oportunidades para acoger a profesionales y personas expertas que ya operan en el sector de la movilidad humana transnacional, así como a los propios migrantes/mujeres migrantes, como momentos de investigación compartida y de desarrollo educativo y profesional: estos actores sociales pueden aportar su competencia y experiencia a la enseñanza y la investigación universitarias, y permitir al estudiantado (incluidas las mujeres migrantes) entrar en un contacto más estrecho con diversos contextos, temas y desafíos de la migración, lo que en conjunto debería dar lugar a una mayor oportunidad de explorar un conocimiento novedoso y ampliar un capital social y curricular común.





- ***Acción 2.5: Prácticas curriculares, aprendizaje de servicio y experiencias de voluntariado con y para migrantes/mujeres migrantes estudiantes***

La organización de prácticas curriculares para estudiantes, con especial atención a las mujeres migrantes y refugiadas, prevé que éstas pertenezcan a la primera categoría (estudiantes) o a la segunda (grupo objetivo y/o personas expertas). Las prácticas curriculares sobre los temas de la movilidad humana transnacional, las migraciones femeninas, los refugiados, etc. ofrecen una excelente oportunidad para que las universidades, otras instituciones educativas y de investigación, la educación informal y el tercer sector refuercen su cooperación. Una acción conjunta de este tipo implica la promoción de redes informales y de servicios de asesoramiento para los aprendices en coordinación con el Tercer Sector. Además, sería muy recomendable organizar prácticas remuneradas (tanto para el estudiantado como para las personas que tutorizan /asesoran), por un lado, junto con experiencias de voluntariado entre los estudiantes durante su proceso de formación, por otro: finalmente, las dos formas de aprendizaje deberían fusionarse en el conjunto de oportunidades de formación cooperativa que ofrece el enfoque de aprendizaje servicio.

Medida 3. Apoyo – Servicios de información, asesoramiento y orientación para mujeres migrantes a través de oportunidades de educación superior.

- ***Acción 3.1: Necesidad de agilizar y facilitar los procedimientos para la obtención de los documentos de identidad y residencia para el estudio.***

Los procedimientos para la obtención de documentos de identificación personal, con especial referencia a los documentos de residencia por motivos de estudio, hasta la agilización para conseguir el reconocimiento de las cualificaciones académicas y profesionales conseguidas en los países de origen, deberían ser menos complicados y facilitados mediante servicios específicos proporcionados por los sistemas de educación superior en conexión con las instalaciones y redes territoriales del Tercer Sector: a todas las mujeres y niñas migrantes, especialmente si son refugiadas o diversamente vulnerables, se les deberían ofrecer estas vías de documentación de identidad, residencia y estudio para que disfruten de un acceso más fluido a la educación superior y a los servicios relacionados de acuerdo con sus derechos.

- ***Acción 3.2: Servicios de orientación/mediación y cursos de idiomas para personas migrantes, especialmente mujeres migrantes y refugiadas.***

Los servicios de orientación y mediación, así como cursos de idiomas, deberían organizarse en colaboración con las organizaciones territoriales del tercer sector, para grupos vulnerables de estudiantes migrantes o refugiados, prestando especial atención a las mujeres migrantes y refugiadas, que experimentaron trayectorias migratorias difíciles antes de decidir emprender estudios universitarios, por lo que aún no han alcanzado una competencia lingüística suficiente, y necesitan ser guiadas y asistidas durante sus etapas iniciales del proceso de educación superior.

- ***Acción 3.3: Facilitar las vías de acceso a los programas de becas.***

Es necesario organizar y seguir promoviendo vías de acceso facilitadas, incluso preferentes, a los programas de becas para el estudiantado migrante, con especial atención a las mujeres migrantes y refugiadas: se espera que esta acción garantice que el acceso de las mujeres migrantes y refugiadas a la educación superior sea más fácil y sencillo, y que se fomenten y aumenten sus tasas de participación en este ámbito.





- ***Acción 3.4: Comunidades de aprendizaje comprometidas a encontrar soluciones a los problemas y desafíos que enfrentan las mujeres migrantes.***

La creación y promoción de comunidades de aprendizaje, formadas por estudiantes, personal investigador, profesorado y otras personas dispuestas a prestar apoyo al estudiantado. Su acción se basa en el trabajo colaborativo de grupos multiculturales y redes informales con diferentes orígenes sociales, culturales y profesionales que, apoyándose en la experiencia y los recursos tanto de la educación superior como del tercer sector, se comprometen a encontrar soluciones a los problemas y retos específicos a los que se enfrentan las mujeres migrantes.

Medida 4. Realización profesional – Apoyo al fortalecimiento de los caminos hacia el desarrollo y crecimiento profesional de las mujeres migrantes.

- ***Acción 4.1: Reconocimiento de cualificaciones educativas y profesionales.***

Aunque depende de los acuerdos bilaterales firmados entre los países, es común que los nacionales de terceros países/no pertenecientes a la UE encuentren dificultades para que se les reconozcan sus cualificaciones educativas y profesionales en los Estados miembros de la UE. Esto es crucial debido a dos razones principalmente: el no reconocimiento de las cualificaciones previamente obtenidas impide a las personas que han migrado a participar en la educación superior y dificulta su acceso al mercado laboral cualificado; además, contribuye en gran medida a los procesos de su descualificación en las sociedades de destino. Por lo tanto, los organismos nacionales responsables del reconocimiento de las cualificaciones educativas y profesionales deberían facilitar los procedimientos pertinentes; en general, el proceso debería facilitarse para que las personas migrantes, y especialmente las mujeres migrantes y refugiadas, tengan un acceso más fácil a la educación superior y a los puestos de trabajo cualificados correspondientes a sus cualificaciones.

- ***Acción 4.2: Participación en la educación superior como herramienta de emancipación de las mujeres migrantes y refugiadas.***

El empoderamiento de las mujeres migrantes y refugiadas debe basarse en su participación en la educación superior, siendo ésta un terreno fértil para perfeccionar y ampliar sus capacidades y perspectivas profesionales. Esto significa que tanto las instituciones educativas como el Tercer sector deberían esforzarse por ampliar las oportunidades de participación mediante campañas de información y orientación más amplias sobre la educación superior en el país de destino, sobre la facilitación de los procesos de reconocimiento y promoción profesional y sobre las posibilidades de desarrollo y crecimiento profesional.

- ***Acción 4.3: Enfoque de género en relación con los procesos migratorios femeninos.***

El enfoque de género en relación con la movilidad transnacional significa tener en cuenta la dimensión de género al abordar los procesos de realización y crecimiento personal, educativo y profesional de las mujeres migrantes y refugiadas. En consecuencia, el principio de sensibilidad de género implica la capacidad de reconocer, destacar y corregir las diferencias, problemas y desigualdades de género existentes, e incorporarlas en las estrategias y acciones, a saber: un grado de integración de la perspectiva de género en las acciones y políticas, ej. abordar las normas, los roles y el acceso a los recursos de género en la medida en que sea necesario para alcanzar los objetivos de desarrollo establecidos. Aunque las organizaciones del





Tercer sector, la enseñanza superior y la investigación científica suelen adoptar el enfoque de género en su trabajo con y para las mujeres migrantes, es preciso seguir cultivándolo y promoviéndolo.

Medida 5. Promoción en cooperación – Fomento de la cooperación entre las instituciones de educación superior y el tercer sector en relación con la participación de las mujeres migrantes en la educación superior.

○ **Acción 5.1: Cooperación territorial continua a través de proyectos colaborativos.**

Para potenciar los recursos operativos preexistentes y aumentar las oportunidades de participación en la educación superior, es crucial ampliar y abrir la investigación y la formación universitaria a una población más amplia: alcanzar mayores grados de su cumplimiento de forma más regular y continua, esta acción requiere inevitablemente que las organizaciones, comunidades y redes territoriales (Tercer sector) interactúen y cooperen con las instituciones de educación superior a través de proyectos de colaboración diversos y multinivel.

○ **Acción 5.2: Interacción en red entre la educación superior, el tercer sector y otros actores sociales.**

La interacción en red entre las instituciones de educación superior, las organizaciones del tercer sector y otros actores sociales y recursos disponibles en el ámbito de la movilidad humana transnacional y, en particular, de las migraciones femeninas, representa otra herramienta vital que debe utilizarse para reforzar los contactos, comunicar los resultados surgidos del trabajo social y de investigación, y fomentar la cooperación entre los implicados con el objetivo final de promover la participación de las mujeres migrantes en la educación superior.

○ **Acción 5.3: Buenas prácticas: recogida, transferencia y replicación.**

Es importante recopilar, clasificar y difundir las buenas prácticas ya experimentadas y reconocidas tanto por la enseñanza superior como por el Tercer sector en cuanto a los resultados positivos producidos: a partir de ahí, las buenas prácticas deberían transferirse, volver a proponerse y reproducirse, cuando sea oportuno y posible, con el fin de reforzar la investigación y la formación sobre los estudios de las migraciones y las migraciones femeninas, por un lado, y de seguir apoyando la participación de las mujeres migrantes en la enseñanza superior, por otro.

○ **Acción 5.4: Difusión de buenas prácticas y productos de investigación.**

La difusión de los resultados surgidos de la investigación académica, de acción y aplicada, de las actividades de los workshop y del trabajo de las organizaciones del Tercer Sector con las mujeres migrantes y refugiadas constituye una acción central que debería ayudar a difundir la información sobre estos esfuerzos y, al mismo tiempo, las buenas prácticas y los resultados en la investigación a través de diversos contextos de la educación superior y del Tercer Sector, así como llevarlos más allá de estos dos campos específicos con el fin de promover nuevas acciones y actividades sobre estos temas y otros afines con otras partes interesadas en otros entornos.





- ***Acción 5.5: Campañas de sensibilización y participación de las mujeres migrantes en la educación superior.***

La colaboración entre las instituciones de educación superior y las organizaciones del Tercer Sector es también necesaria en términos de campañas de sensibilización que deben ser organizadas, promovidas e implementadas conjuntamente como una forma específica de difusión y promoción de las experiencias, necesidades y desafíos, así como de su voluntad y necesidad de estudiar y de poder así participar en la educación superior y desarrollar su equipaje educativo y sus habilidades profesionales.



3.3. Seguimiento y evaluación de las medidas propuestas

Área 3 – Cooperación entre las Instituciones de Educación Superior y el Tercer Sector

MEDIDA	ACCIÓN	INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	NIVEL A ALCANZAR	FUENTE DE INFORMACIÓN QUE SE PROPONE PARA MEDIR EL INDICADOR (en caso de ser posible)
MEDIDA 1	<i>Acción 1.1.</i>	Promoción de la investigación sobre la movilidad humana transnacional y las migraciones femeninas	Número y calidad de los programas de investigación específicos, áreas temáticas y entidades incluidas	Permanente	Universidades, Instituciones y organismos de investigación, Entidades Sociales
	<i>Acción 1.2.</i>	Intercambio de conocimientos y experiencias entre todas las partes implicadas en el proceso de investigación	Número y calidad de los programas, áreas temáticas y entidades incluidas	Permanente	Universidades, Instituciones y organismos de investigación, Entidades sociales, Partes implicadas
	<i>Acción 1.3.</i>	Se necesita más investigación de campo y de acción	Número y calidad de la investigación realizada; calidad metodológica de las actividades de investigación	Permanente	Universidades, Instituciones y organismos de investigación, Entidades Sociales. Comunidades
	<i>Acción 1.4.</i>	Laboratorios y talleres permanentes de investigación sobre movilidad humana transnacional y migraciones femeninas	Número y calidad de los laboratorios y talleres de investigación	Permanente	Universidades, Registro de asistencia, Instituciones de investigación, Entidades sociales
	<i>Acción 1.5.</i>	Desarrollo de un trabajo común de investigación aplicada sobre los fenómenos de la movilidad humana transnacional y las migraciones femeninas	Impacto general en la sociedad	Permanente	Universidades, OSC, asociaciones, grupos y comunidades locales
MEDIDA 2	<i>Acción 2.1.</i>	Mejora de la formación formal e informal en estudios sobre migración, con especial atención a las migraciones femeninas	Número y calidad de los cursos y programas de estudio específicos, áreas temáticas y entidades incluidas	Permanente	Universidades, Registro de asistencia, Instituciones y organismos de formación, Entidades Sociales
	<i>Acción 2.2.</i>	Fomento de la participación de las mujeres migrantes en la enseñanza superior y formación	Número y calidad de los programas de formación aplicados, número de mujeres migrantes y refugiadas inscritas	Permanente	Universidades, Entidades Sociales, Oficina de Matriculación, Administración Pública
	<i>Acción 2.3.</i>	Desarrollo de cursos de comunicación intercultural	Número y calidad de los cursos de comunicación intercultural impartidos	Valor mínimo: 20 participantes	Universidades, Entidades Sociales, Administración Pública, Comunidades
	<i>Acción 2.4.</i>	Interacción con profesionales, personas expertas, migrantes/mujeres migrantes durante la formación	Número y calidad de eventos, conferencias, seminarios u otras iniciativas	Al menos 2-3 por mes	Universidades, Entidades Sociales, Comunidades
	<i>Acción 2.5.</i>	Prácticas curriculares, aprendizaje de servicio y experiencias de voluntariado con y para las estudiantes migrantes	Número y calidad de las prácticas y experiencias de voluntariado en el aprendizaje de servicios	SÍ / NO	Universidades, Entidades Sociales, Instituciones de Prácticas, Registro de Asistencia, Administración Pública



Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

MEDIDA 3	<i>Acción 3.1.</i>	La necesidad de agilizar y facilitar los procedimientos para obtener documentos de identidad y residencia para el estudio	Documentación requerida y duración de los procedimientos	Permanente	Administración Pública, Universidades, Entidades Sociales, Comunidades estudiantiles (especialmente migrantes/mujeres migrantes)
	<i>Acción 3.2.</i>	Servicios de orientación/mediación y cursos de idiomas para migrantes, especialmente mujeres migrantes y refugiadas	Índices de funcionamiento y calidad de los servicios	Permanente	Administración Pública, Universidades, Entidades Sociales, Comunidades estudiantiles (especialmente migrantes/mujeres migrantes)
	<i>Acción 3.3.</i>	Facilitar las vías de acceso a los programas de becas	Número y actualidad de los programas de becas	SÍ / NO	Universidades, Entidades Sociales, Ministerio de Educación
	<i>Acción 3.4.</i>	Comunidades de aprendizaje comprometidas a encontrar soluciones a los problemas y desafíos que enfrentan las mujeres migrantes	Número de redes informales	Valor mínimo: 10 participantes	Universidades y Entidades Sociales
MEDIDA 4	<i>Acción 4.1.</i>	Reconocimiento de las cualificaciones educativas y profesionales	Documentación necesaria y duración de los procedimientos con vistas a la simplificación del proceso de reconocimiento (a nivel nacional y de la UE)	Permanente	Ministerio de Educación, Administración Pública, Universidades, Entidades Sociales, Comunidades estudiantiles (especialmente migrantes/mujeres migrantes)
	<i>Acción 4.2.</i>	La participación en la educación superior como herramienta de emancipación para las mujeres migrantes y refugiadas	Empoderamiento	Permanente	Comunidades de mujeres migrantes/migrantes, Comunidades estudiantiles, Entidades sociales, Universidades
	<i>Acción 4.3.</i>	Enfoque sensible al género en relación con las migraciones femeninas	Empoderamiento y mejora metodológica	Permanente	Comunidades de mujeres migrantes/migrantes, Comunidades estudiantiles, Entidades sociales, Universidades, Expertas
MEDIDA 5	<i>Acción 5.1.</i>	Cooperación territorial continua a través de proyectos colaborativos	Número y calidad de los proyectos colaborativos	Permanente	Entidades sociales, Comunidades de mujeres migrantes/migrantes, Universidades
	<i>Acción 5.2.</i>	Interconexión en red entre la educación superior, el tercer sector y otros actores sociales	Calidad e interacción constructiva	Permanente	Entidades Sociales, Comunidades de mujeres migrantes/migrantes, Universidades, Administración Pública
	<i>Acción 5.3.</i>	Buenas prácticas: recogida, transferencia y replicación	Número y calidad de las buenas prácticas	Valor mínimo: 10 por año	Entidades sociales, Comunidades de mujeres migrantes/migrantes, Universidades
	<i>Acción 5.4.</i>	Difusión de buenas prácticas y productos de investigación	Difusión	Permanente	Todos los involucrados
	<i>Acción 5.5.</i>	Campañas de sensibilización y participación de las mujeres migrantes en la educación superior	Número y calidad de las campañas	Al menos 1 campaña nacional por año y más a nivel local	Todos los involucrados





**VOICES OF
IMMIGRANT
WOMEN**

Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

ÁREA 4

EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.



4.1. Introducción o Justificación.

Las recomendaciones propuestas para el sector de las instituciones de Educación Superior siguen los resultados obtenidos del conjunto de entrevistas realizadas a las mujeres migrantes por todo el consorcio del proyecto *Voices of Immigrant Women*. También tienen en cuenta los contenidos y enfoques de los módulos propuestos en el paquete de E-learning que pone de relieve la cuestión del proceso migratorio desde la perspectiva de género. Desde una perspectiva transnacional se pretende que el conjunto de recomendaciones constituya un refuerzo de los instrumentos que regulan la migración y reafirme las necesidades específicas que deben ser consideradas en el proceso de inclusión de las mujeres migrantes.

En el caso de las personas solicitantes de asilo adultas, los Estados miembros pueden permitir a las personas solicitantes el acceso a la formación profesional con independencia de que tengan acceso al mercado laboral. El art. 27 de la Directiva 2011/95/UE protege el pleno acceso a la educación de todas las personas con estatus de refugiado y personas bajo protección subsidiaria, en las mismas condiciones que los nacionales. La educación puede considerarse un facilitador de la inclusión de las mujeres migrantes en la medida en que, hoy en día, estas mujeres ya no emprenden su proceso migratorio con el fin exclusivo de la reagrupación familiar. Los datos recientes muestran que las mujeres que migran buscan la emancipación a través de la educación y el trabajo (ver referencias del Módulo 1). Sin embargo, los resultados obtenidos a través del proyecto *Voices of Immigrant Women*, mediante el Mapeo de Estudios de Caso y los contenidos del paquete de E-learning, muestran que las mujeres se enfrentan a más dificultades en el campo de la educación, lo que consecuentemente lleva a problemas concretos de inclusión. Según los indicadores MIPEX, la educación parece ser el mayor punto débil de las políticas de integración.

Actualmente, muchas mujeres migrantes encuentran obstáculos para acceder a la educación formal. Por tanto, hay que hacer hincapié en el acceso a la educación. Las ONGs organizan varios programas de educación informal y se implementan guías informativas multilingües para informar a las mujeres migrantes. En la actualidad se presta poca atención a la educación de adultos, siendo necesario que haya programas continuos de educación de adultos (clases de idiomas, etc.). Las dinámicas identificadas por las voces de las mujeres migrantes han dado lugar a la identificación de dos aspectos que deben ser especialmente considerados en el diseño de recomendaciones específicas para los responsables de la toma de decisiones. Por un lado, es posible identificar el perfil de la mujer migrante que se desplaza a un país de acogida para formarse o continuar sus estudios de máster, doctorado o investigación. Por otro lado, podemos identificar a las mujeres que llegan con cualificaciones académicas pero acaban enfrentándose a un conjunto de dificultades administrativas que repercuten en sus elecciones y las llevan a ocupar profesiones marcadas por la precariedad y el trabajo menos cualificado (véanse, como ejemplos, los siguientes casos: La universidad francesa, un trampolín para mi éxito; Mi portugués brasileño como declaración; Desde Congo a Grecia; De la invisible a visible; De Nigeria a Italia y más allá; La importancia de la educación; La participación como emancipación; La preparación y la información conducen a la integración; La educación de los hijos e hijas como proyecto de vida).

El acceso a la educación es, por tanto, uno de los principales motores de la inclusión de las mujeres migrantes. Las instituciones de educación superior son actores privilegiados no solo en el proceso educativo, sino también en la promoción de medidas concretas de inclusión desde una perspectiva de género. El marco de recomendaciones está diseñado para una intervención en seis ejes prioritarios en la educación superior,



seguido de líneas de acción que corresponden a medidas concretas de inclusión desde una perspectiva de género y dirigidas a las instituciones de educación superior:

Eje I - Integración en las instituciones de enseñanza superior: el objetivo de este eje es definir una misión estratégica precisa que valore la diversidad y la multiculturalidad mediante la creación de un conjunto de principios rectores y la creación de espacios interculturales que promuevan la integración y la inclusión de las mujeres migrantes;

Eje II - Marco jurídico: Los objetivos de este eje pretenden poner de manifiesto la necesidad de adoptar un lenguaje simplificado sobre los derechos y deberes de las personas migrantes, proponer medidas para mejorar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos y el acceso a la Educación Superior y elaborar un manual de buenas prácticas para la inclusión en el espacio educativo;

Eje III - Programas de apoyo universitario y social: Un espacio universitario inclusivo debe constituir una estructura de apoyo a la inclusión en la educación y, al mismo tiempo, promover programas de apoyo social para el estudiantado migrante. Los objetivos de este eje incluyen pensar en la creación y uso de espacios que sean sensibles a la comunidad extranjera, fomentar el uso de los recursos disponibles, convocar programas específicos y acompañar la capacidad emprendedora mostrada por estos estudiantes.

Eje IV - Mercado de trabajo e iniciativas de empleo: las instituciones de educación superior son actores privilegiados en la articulación de las medidas de inserción laboral. Los objetivos de este eje son definir un conjunto de iniciativas de formación específicas que respondan a las necesidades del mercado laboral, así como acompañar la creación de autoempleo.

Eje V - Actores públicos y privados: los objetivos de este eje incluyen la definición de una estrategia de cooperación con las entidades públicas y los servicios administrativos, en general, para poner de manifiesto las principales dificultades en el proceso de inclusión de la comunidad extranjera.

Eje VI - Igualdad de género y discriminación: la prevención y la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres es el resultado de un tratamiento axiológico que ha dado lugar a un conjunto de normativas internacionales y nacionales que no pueden ser ignoradas. El espacio universitario debe tener como uno de sus principales objetivos formar para la no violencia de género y ser un agente promotor de códigos de conducta que promuevan la igualdad de oportunidades y la igualdad en la diferencia.

Eje VII - Capacitación del profesorado: Una combinación de programas de formación, apoyo adicional y puesta en común de las mejores prácticas puede permitir al profesorado apoyar a las mujeres migrantes de forma más eficaz en las aulas de personas adultas.



4.2. Medidas o Recomendaciones

EJE I - INTEGRACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Medida 1. Buenas prácticas de las Instituciones de Educación Superior Inclusiva.

Esta medida tiene como objetivo presentar las mejores prácticas en el ámbito de la inclusión del estudiantado de origen migrante y proponer sesiones de formación para la comunidad académica sobre los principales derechos y deberes de esta comunidad estudiantil.

- **Acción 1.1.:** Acciones de sensibilización para toda la comunidad académica sobre estrategias para la inclusión del alumnado migrante.
- **Acción 1.2.:** Acciones formativas para la comunidad académica sobre los principales derechos y deberes del alumnado migrante con especial énfasis en cuestiones de género.

Medida 2. Actividades o eventos sociales en la Universidad que promuevan el conocimiento de la diversidad cultural.

Esta medida tiene como objetivo promover la diversidad y la multiculturalidad en el espacio universitario mediante la creación de una interacción dinámica con todos los agentes educativos.

- **Acción 2.1.:** Realización de eventos multiculturales en el espacio universitario que promuevan la participación de toda la comunidad educativa.
- **Acción 2.2.:** Celebración de conferencias y seminarios con expertos invitados de la comunidad académica migrante.
- **Acción 2.3.:** Elaboración de un plan de actividades multiculturales para el curso académico.

Medida 3. Mejorar el uso de las instalaciones universitarias.

La tercera medida tiene como objetivo principal sensibilizar sobre el uso de los recursos del espacio universitario, llamando la atención sobre el potencial que implica su uso en el proceso de inclusión.

- **Acción 3.1.:** Acciones de sensibilización sobre el uso de recursos universitarios como comedor, biblioteca, herramientas digitales, actividades deportivas y competiciones.
- **Acción 3.2.:** Apoyar la movilización de mujeres migrantes en el movimiento asociativo.

EJE II - MARCO JURÍDICO

Medida 4: Principios rectores y normativos para la promoción de la diversidad cultural en las instituciones de Educación Superior.

La afirmación de una misión estratégica para la inclusión del estudiantado migrantes es una herramienta indispensable para la promoción de valores como la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y el respeto a la diferencia. El objetivo principal es la afirmación de un plan estratégico para la inclusión que tenga en cuenta las cuestiones de género, al tiempo que se orientan las respuestas a las demandas reales de las mujeres migrantes.

- **Acción 4.1.:** Elaboración de un diagnóstico sobre las necesidades específicas del alumnado migrante.
- **Acción 4.2.:** Definición y difusión de una estrategia, misión y valores comprometidos con la inclusión del alumnado migrante con perspectiva de género.



- **Acción 4.3.:** Desarrollar una guía de inclusión que lleve a prestar atención a las cuestiones específicas de género.
- **Acción 4.4.:** Dirigir recomendaciones a Actores Políticos para mejorar los requisitos legales con respecto al reconocimiento de calificaciones académicas y profesionales.
- **Acción 4.5.:** Dirigir recomendaciones a responsables políticos para mejorar los requisitos legales relativos al reconocimiento de las cualificaciones académicas y profesionales.
- **Acción 4.6.:** Folletos sobre los principales derechos y deberes del estudiantado migrante.
- **Acción 4.7.:** Adopción de directrices en el proceso de inclusión de estudiantes migrantes.

AXIS III –PROGRAMAS DE APOYO UNIVERSITARIO Y SOCIAL.

Medida 5: Promover programas de apoyo para estudiantes migrantes.

El objetivo de esta medida es crear medidas de apoyo a la formación específica del alumnado migrante y proponer la creación de programas de apoyo para agilizar los procedimientos de inclusión.

- **Acción 5.1.:** Promoción de cursos de idiomas en el país de destino.
- **Acción 5.2.:** Creación de un fondo para apoyar el proceso de reconocimiento de títulos para mujeres migrantes.
- **Acción 5.3.:** Establecer un programa de monitoreo durante el proceso educativo de inclusión.

Medida 6: Creación de espacios interculturales dentro de las instituciones de Educación Superior.

El uso del espacio educativo universitario es crucial en el proceso de inclusión, al igual que la creación de un área específica en la que el estudiantado migrante pueda tomar la iniciativa de realizar eventos y promover su propia cultura en una estrategia de interacción con toda la comunidad académica.

- **Acción 6.1.:** Creación de una oficina de apoyo al estudiantado migrante.
- **Acción 6.2.:** Creación de una persona mediadora para estudiantes migrantes que actuará como intermediaria interna y externa.

EJE IV - MERCADO DE TRABAJO E INICIATIVAS DE EMPLEO.

Medida 7: Programas de formación universitaria para la recualificación de las mujeres migrantes.

Esta medida está diseñada con un conjunto de acciones que pretenda agilizar los obstáculos administrativos y reconozca las cualificaciones obtenidas por las mujeres migrantes. Para ello, es fundamental proporcionar herramientas para su recualificación, pero también considerar una intervención con los potenciales empleadores.

- **Acción 7.1.:** Realización de programas de formación con empleadores locales y regionales relevantes para promover la empleabilidad de las mujeres migrantes.
- **Acción 7.2.:** Construcción de un plan de estudios flexible que permita la asistencia a algunas asignaturas extracurriculares para garantizar la posibilidad de continuar los estudios.
- **Acción 7.3.:** Promover en el proceso de enseñanza la constitución de grupos de trabajo heterogéneos.



- **Acción 7.4.:** Cursos a medida para mujeres migrantes (adultas) Centrados en el aprendizaje del idioma y en la información sobre el mercado laboral nacional, teniendo en cuenta sus demandas.
- **Acción 7.5.:** Talleres temáticos adaptados al grupo concreto, etc.
- **Acción 7.6.:** Formación a medida, a partir de la herramienta de perfil de competencias.

Medida 8: Acompañamiento en la creación de empresas, en el emprendimiento de mujeres migrantes.

La capacidad empresarial de las mujeres migrantes potencia las oportunidades de negocio de la región y el lugar donde se encuentran y las demandas específicas de los empleadores locales. En este sentido, el objetivo de esta medida propone acciones para el fomento del emprendimiento, pero también considera relevante la intervención con los empresarios con el fin de valorar las necesidades formativas reales de los futuros trabajadores/as.

- **Acción 8.1.:** Creación de protocolos con empleadores para la colocación de un cupo mínimo de mujeres migrantes.
- **Acción 8.2.:** Acciones de sensibilización sobre los procesos de subordinación de mujeres migrantes en el mercado laboral.
- **Acción 8.3.:** Creación de información sobre los principales empleadores locales y regionales.
- **Acción 8.4.:** Consultar a los principales empleadores locales con el objetivo de identificar demandas específicas de competencias.
- **Acción 8.5.:** Incubadora de empresas - creación de un programa financiero de apoyo a la creación de microempresas.
- **Acción 8.6.:** Acciones de formación para el desarrollo de capacidades en el ámbito del emprendimiento.
- **Acción 8.7.:** Creación de una subvención para la mejor iniciativa empresarial.

EJE V - ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Medida 9: Coordinación con las entidades sociales y la administración pública

La presente medida pretende establecer vínculos de colaboración entre la institución de educación superior y las entidades públicas y privadas a nivel local y regional. Para ello, son fundamentales las medidas de acción que faciliten la inclusión y la sensibilización de estas entidades sobre sus necesidades reales.

- **Acción 9.1.:** Establecer protocolos con organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro que promuevan la inclusión de las mujeres migrantes.
- **Acción 9.2.:** Cubrir una cuota mínima de participación de mujeres migrantes en las prácticas de postgrado y profesionales.
- **Acción 9.3.:** Difusión de folletos informativos sobre actitudes para desalentar el racismo y la xenofobia.



EJE VI - IGUALDAD DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN.

Medida 10: Programas de formación y sensibilización para profesionales que trabajan con mujeres migrantes.

En esta medida se diseñan acciones para sensibilizar a profesionales que trabajan directamente con el alumnado migrante y se proponen acciones formativas concretas para sensibilizar sobre las cuestiones de género.

- **Acción 10.1.:** Formación de técnicos de recursos humanos con enfoque de género y demandas de las mujeres migrantes.
- **Acción 10.2.:** Formación de profesionales que trabajen en el ámbito de las migraciones o áreas afines.

Medida 11: Combatir la discriminación de las mujeres migrantes en la sociedad.

Combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y abordar los aspectos de interseccionalidad es una estrategia que ha dado lugar a la creación de un marco jurídico internacional indispensable. Por lo tanto, esta medida tiene como objetivo sensibilizar sobre las cuestiones de violencia de género, aclarando las especificidades de las mujeres migrantes como víctimas.

- **Acción 11.1.:** Campaña de sensibilización con mujeres migrantes sobre las formas de violencia de género.
- **Acción 11.2.:** Promoción de talleres sobre violencia de género en los que se exijan medidas preventivas para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres.
- **Acción 11.3.:** Creación de una Comisión Estratégica para la prevención de la violencia de género.

Medida 12: Elaboración de códigos éticos para la representación de las personas migrantes.

La elaboración de un código de conducta ética tiene como objetivo materializar las normas y procedimientos que deben cumplirse al tratar temas específicos sobre los derechos en materia migratoria y de género de las mujeres migrantes. En esta medida es un documento que pretende clarificar brevemente el cuerpo normativo internacional y nacional sobre migración y género.

- **Acción 12.1.:** Creación de un manual de normas y procedimientos para combatir el racismo, la xenofobia y cualquier forma de trato discriminatorio basado en características de identidad.
- **Acción 12.2.:** Materiales/herramientas de educación sensibles a la cultura: Plataforma (online) para compartir herramientas. Por ejemplo: "Juntos hacia la inclusión kit de herramientas para la diversidad en la escuela primaria".
- **Acción 12.3.:** Formación del profesorado en diversidad cultural.

EJE VII - CAPACITACIÓN DEL PROFESORADO.

Medida 13: Programas de formación y sensibilización para el profesorado adulto que trabaja con mujeres migrantes.

En estos programas de formación se valorarán las metodologías activas y las estrategias educativas que permitan aprender de las experiencias vitales y los conocimientos previos de las personas migrantes, y especialmente de las mujeres migrantes.



Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

- **Acción 13.1.:** Promoción de talleres sobre metodologías activas.
- **Acción 13.2.:** Formación del profesorado de adultos sobre derechos humanos con enfoque de género y demandas de las mujeres migrantes.

Medida 14: Organizar una red internacional de profesores/as e investigadores/as que trabajen en el ámbito de la educación y la formación de migrantes y, especialmente, con las mujeres migrantes.

- **Acción 14.1.:** Creación de una red internacional de profesorado y personal investigador que trabajen en el ámbito de la educación y la formación de las personas migrantes.

Medida 15: Promover un seminario internacional para compartir buenas prácticas en el ámbito de la educación y la formación de las mujeres migrantes.

- **Acción 15.1.:** Organización de un Seminario Internacional sobre la educación de adultos para las personas migrantes.



4.3. Seguimiento y evaluación de las medidas.

Área 3 – Educación Superior Inclusiva					
MEDIDA	ACCIÓN	INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	NIVEL A ALCANZAR	FUENTE DE INFORMACIÓN QUE SE PROPONE PARA MEDIR EL INDICADOR (en caso de ser posible)
MEDIDA 1	<i>Acción 1.1.</i>	Sesión informativa sobre estrategias de inclusión con perspectiva de género	Número de sesiones Número de participantes	1 por año 10% del alumnado matriculado en la Institución de Educación Superior (IES)	Registro de asistencia
	<i>Acción 1.2.</i>	Sesión de formación sobre derechos y deberes del estudiantado migrante para la comunidad académica	Número de sesiones Número de participantes	1 por año 10% del alumnado matriculado en la IES	Registro de asistencia
MEDIDA 2	<i>Acción 2.1.</i>	Eventos multiculturales para la comunidad académica	Número de sesiones Número de participantes	2 por año 10% del alumnado matriculado en la IES 20% de los profesores y otros empleados de la IES	Registro de asistencia
	<i>Acción 2.2.</i>	Conferencias sobre migración y género con personas expertas invitadas de la comunidad migrante	Número de sesiones Número de participantes	2 por semestre 10% del alumnado matriculado en la IES 20% del profesorado y otros empleados de la IES	Registro de asistencia
	<i>Acción 2.3.</i>	Plan de actividades multiculturales para el curso académico	Número de planes de actividades Participantes	1 por año Comisión para la Igualdad de Género de la institución educativa Toda la comunidad académica	
MEDIDA 3	<i>Acción 3.1.</i>	Bienvenida al alumnado migrante con una presentación de las instalaciones de la universidad	Número de sesiones de bienvenida Número de participantes	1 por semestre 60% del estudiantado internacional	Registro de asistencia
	<i>Acción 3.2.</i>	Campaña para movilizar a las mujeres migrantes en el movimiento asociativo	Número de campañas	1 por año	
MEDIDA 4	<i>Acción 4.1.</i>	Una matriz de diagnóstico para evaluar las necesidades específicas del estudiantado migrante.	Número de matrices	1 por año	
	<i>Acción 4.2.</i>	Difusión de la estrategia, misión y valores para la inclusión del alumnado migrante en la página web de la institución educativa	Número de publicaciones en los Centros de Enseñanza Superior	1 permanentemente visible	



Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

	Acción 4.3.	Guía sobre migración con enfoque sensible al género	Número de guías Evaluación externa de la guía por expertos	1 en los próximos 2 años 2 dictámenes técnicos y científicos positivos	
	Acción 4.4.	Propuesta para agilizar los procedimientos legales en el proceso de reconocimiento de títulos académicos y profesionales	Número de guías Evaluación externa de la guía por expertos	1 en los próximos 2 años 2 dictámenes técnicos y científicos positivos	
	Acción 4.5.	Imprimir folletos con los principales derechos y deberes de los estudiantes migrantes	Número de folletos	1 en los próximos 2 años	
MEDIDA 5	Acción 5.1.	Cursos de idiomas en el país de recepción	Número de cursos Participantes	1 por semestre Todo el alumnado internacional que no domine el idioma del país de recepción	Registro de asistencia
	Acción 5.2.	Creación de un fondo de apoyo al proceso de reconocimiento de títulos académicos y profesionales	Número	1 en los próximos 2 años	
	Acción 5.3.	Seguimiento del proceso educativo de inclusión a través de cuestionarios	Frecuencia de los cuestionarios Tasa de respuesta	1 por año 30% de los estudiantes internacionales	Registro de asistencia
MEDIDA 6	Acción 6.1.	Creación oficina de apoyo al estudiantado migrante	Número	1 en los próximos 2 años	
	Acción 6.2.	Creación de una persona mediadora para estudiantes migrantes	Número	1 en los próximos 2 años	
MEDIDA 7	Acción 7.1.	Sesiones de formación en los cinco principales empleadores regionales	Número de sesiones Participantes	1 por año Todas las personas coordinadoras del curso Al menos 3 empleadores en el área de cada uno de los cursos impartidos en la IES	Registro de asistencia
	Acción 7.2.	Incluir cuestiones migratorias y de género en los programas de las unidades curriculares	Número de planes de estudio con referencias explícitas a cuestiones de migración y género	10% de las unidades de curso ofrecidas por la IES	
	Acción 7.3.	Sensibilizar al profesorado sobre la constitución de grupos de trabajo heterogéneos en cada unidad curricular	Número de profesores	Todo el profesorado	





Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

	Acción 7.4.	Cursos de integración a medida para mujeres migrantes (adultas) Centrándose en el aprendizaje de idiomas y la información sobre el mercado laboral nacional, teniendo en cuenta sus necesidades	Número de sesiones Participants Número de profesores	2 por año	
	Acción 7.5. and Acción 7.6.	Dar visibilidad a las mujeres, y específicamente a las mujeres migrantes y racializadas, en la ciencia en diferentes campos científicos	Número de planes de estudio con referencias explícitas a las mujeres en los campos científicos	10% de las unidades de curso ofrecidas por la IES	
MEDIDA 8	Acción 8.1.	Establecer relaciones con los/as principales empleadores/as regionales para la colocación de una cuota mínima de mujeres migrantes.	Número de protocolos	5	
	Acción 8.2.	Una sesión formativa sobre los procesos de subordinación en el mercado laboral	Número de sesiones Número de participantes	1 por año Todas las personas coordinadoras del curso Al menos 3 empleadores en el área de cada uno de los cursos impartidos en la IES	Registro de asistencia
	Acción 8.3.	Creación o difusión de una plataforma digital con los principales empleadores regionales y locales	Número	1 en los próximos 2 años	
	Acción 8.4.	Cuestionario a los empleadores para conocer las necesidades de competencias específicas.	Tasa de respuesta	30% del universo de empleadores	
	Acción 8.5.	Creación de un programa financiero de apoyo a la incubadora de empresas	Número	1 en los próximos 2 años	
	Acción 8.6.	Sesiones de formación para el desarrollo de capacidades en el ámbito empresarial	Número Número de participantes	2 por semestre 10% de los estudiantes	Registro de asistencia
	Acción 8.7.	Creación de una beca para la mejor iniciativa empresarial	Número	1 en los próximos 2 años	
MEDIDA 9	Acción 9.1.	Protocolos con organizaciones locales y servicios sociales públicos que trabajan con estudiantes migrantes (movimientos asociativos, servicios sanitarios, servicios públicos de extranjería, agencias inmobiliarias)	Número de protocolos	Aumentar un 10% los existentes	
	Acción 9.2.	Protocolos con entidades locales, ya sean públicas o privadas, para cubrir una cuota mínima de mujeres migrantes en prácticas	Número de protocolos	Aumentar un 10% los existentes	
	Acción 9.3.	Imprimir folletos con actitudes positivas hacia la inclusión y la diversidad multicultural	Número	1 en los próximos 2 años	
MEDIDA 10	Acción 10.1.	Sesiones de formación de profesionales de recursos humanos con enfoque de género	Número de sesiones Número de participantes	2 por año	Registro de asistencia





Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

				20 participantes (profesionales de recursos humanos)	
	<i>Acción 10.2.</i>	Sesiones de formación para las personas empleadas sobre las principales empresas locales y regionales	Número de sesiones Número de participantes	2 por año 20 participantes (empleadores locales y regionales)	Registro de asistencia
MEDIDA 11	<i>Acción 11.1.</i>	Campaña de sensibilización sobre la violencia de género en las mujeres migrantes	Número	1 por año	
	<i>Acción 11.2.</i>	Talleres sobre medidas preventivas para combatir la violencia de género en mujeres migrantes	Número de talleres Número de participantes	2 por año 20 participantes	Registro de asistencia
	<i>Acción 11.3</i>	Creación de la Comisión Estratégica para la Prevención de la Violencia de Género	Comisión Estratégica para la Prevención de la Violencia de Género	Creación de la Comisión	
MEDIDA 12	<i>Acción 12.1.; 12.2.; 12.3.</i>	Creación de un manual de normas y procedimientos para combatir el racismo, la xenofobia y cualquier forma de trato discriminatorio basado en las características de identidad.	Número	1 en los próximos 2 años	
	<i>Acción 12.1.; 12.2.; 12.3.</i>	Desarrollar materiales didácticos sobre cultura de paz / Juego de herramientas	Número	1 en los próximos 2 años	
MEDIDA 13	<i>Acción 13.1.</i>	Workshops sobre metodologías activas	Número de talleres Número de participantes	2 por año 20 participantes	Registro de asistencia
	<i>Acción 13.2.</i>	Formación de profesorado de personas adultas sobre derechos humanos con un enfoque de género y las demandas de las mujeres migrantes	Número de talleres Número de participantes	2 por año 20 participantes	Registro de asistencia
MEDIDA 14	<i>Acción 14.1.</i>	Creación de una red internacional de profesores e investigadores que trabajan en el ámbito de la educación y la formación de migrantes	Número	1 en los próximos 2 años	
MEDIDA 15	<i>Acción 15.1.</i>	Organización de un seminario internacional sobre la educación de adultos de origen migrante	Número Número de participantes	1 por año 60 participantes (de al menos 3 países)	Registro de asistencia





REFERENCIAS

- Biligha Tolane, P. (2017). *Les travailleuses du sexe chinoises au Cameroun. Anthropologie critique*. L'Harmattan.
- Cárdenas-Rodríguez, R., Rebolledo-Gámez, T. & Rodríguez-Casado, R. (2019). Education and Gender: Strategies for Interculturality with a Gender Perspective. In V. Pérez de Guzmán, E. Bas Peña and M. Machado Casas (Ed.). *Gender Issues in Latin America and Spain: Multidisciplinary Perspectives* (pp. 135-152). Peter Lang.
- Coller, X. (2000). *Estudio de casos*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- De Guzman, M. R. T., Durden, T. R., Taylor, S. A., Guzman, J. M., & Potthoff, K. L. (2016). *Cultural competence: An important skill set for the 21st century*. <https://extensionpublications.unl.edu/assets/pdf/g1375.pdf>.
- Erdilmen, M. (2021). *Frameworks and Good Practices of Intercultural Mediation for Migrant Integration in Europe*. IOM.
- Etherton, M. & Prentki, T. (2006). Drama for change? Prove it! Impact assessment in applied theatre. *Research in Drama Education: The Journal of Applied Theatre and Performance*, 11(2), 139-55. <https://doi.org/10.1080/13569780600670718>.
- Falicov, C. (2008). El trabajo con inmigrantes transnacionales: Expandiendo los significados de Familia, Comunidad y cultura. *Redes: revista de psicoterapia relacional e intervenciones sociales*, (20), 25-42.
- Fouskas, T. (2021). *Precarious lives of maids, nannies and caregivers in Greece: perceptions of migrant Filipina live-in domestic workers on labour, community associations and healthcare*. Nova Science Publishers.
- Gagnon, A.J. & Stewart, D.E. (2014). Resilience in international migrant women following violence associated with pregnancy. *Archives of women's mental health*, 17(4), 303–310. <https://doi.org/10.1007/s00737-013-0392-5>.
- García Garrido, J.L. (1991). *Fundamentos de Educación Comparada*. Dykinson.
- Hofstede, G. J., Pedersen, P. B., & Hofstede, G. (2002). *Exploring culture: Exercises, stories, and synthetic cultures*. Intercultural Press.
- IOM (2018). *World Migration Report 2018*. International Organization for Migration. https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/country/docs/china/r5_world_migration_report_2018_en.pdf.
- Levy, F. (2016). *Demand in the context of trafficking in human beings in the domestic work sector in France*. DemandAT Country Study no 3. ICMPD édition. <http://hdl.handle.net/1814/41926>.
- Mora, D. (2013). Metodología para la investigación de las migraciones. *Integra Educativa*, VII(1), 13-41. <https://bit.ly/3C4a6rk>.
- Nicholson, H. (2016). Networks of hope. *Research in Drama Education: The Journal of Applied Theatre and*





Project Number: 2020-1-ES01-KA203-082364

Performance 21(4), 439-42. <https://doi.org/10.1080/13569783.2016.1228253>.

Ricard-Guay, A. & Maroukis, T. (2017). Human Trafficking in Domestic Work in the EU: A Special Case or a Learning Ground for the Anti-Trafficking Field? *Journal of Immigrant & Refugee Studies*, 15(2), 109-21. <https://doi.org/10.1080/15562948.2017.1310340>.

Solano, G. & Huddleston, T. (2020). *Migrant integration policy index*. Migration Policy Group. <https://www.mipex.eu>.

Stake, R.E. (2020). *Investigación con estudios de casos* (Sexta edición). Morata.

Terrón-Caro, T., Cárdenas-Rodríguez, R. & Ortega-de-Mora, F. (2022). Voces de las mujeres migrantes. Enfoque de género en el análisis de la migración. *Cuestiones Pedagógicas. Revista De Ciencias De La Educación*, 1(31), 3–20. <https://doi.org/10.12795/10.12795/CP.2022.i31.v1.01>.

Terrón-Caro, T., & Campani, G. (2022). Presentación. *Cuestiones Pedagógicas. Revista De Ciencias De La Educación*, 1(31), 1–2. <https://doi.org/10.12795/CP.2022.i31.v1.00>

Theodosiou, A. & Aspioti, M. (eds.) (2016). *Research Report on Intercultural Mediation for Immigrants in Europe*. TIME project partnership. http://mediation-time.eu/images/TIME_O1_Research_Report_v.2016.pdf.

Ugarte Gurrutxaga, M. I. (2020). La salud reproductiva de las mujeres inmigrantes: el "plus" de la desigualdad. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 4(1), 179-196. <https://doi.org/10.17979/arief.2019.4.1.3705>.

United Nations (2022). *Peace, dignity and equality on a healthy planet*. <https://www.un.org/en/events-and-news>.

UN Women (2021). *From evidence to action: Tackling gender-based violence against migrant women and girls*. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2021/Policy-brief-From-evidence-to-action-Tackling-GBV-against-migrant-women-and-girls-en.pdf>.

